

B.31729/2a

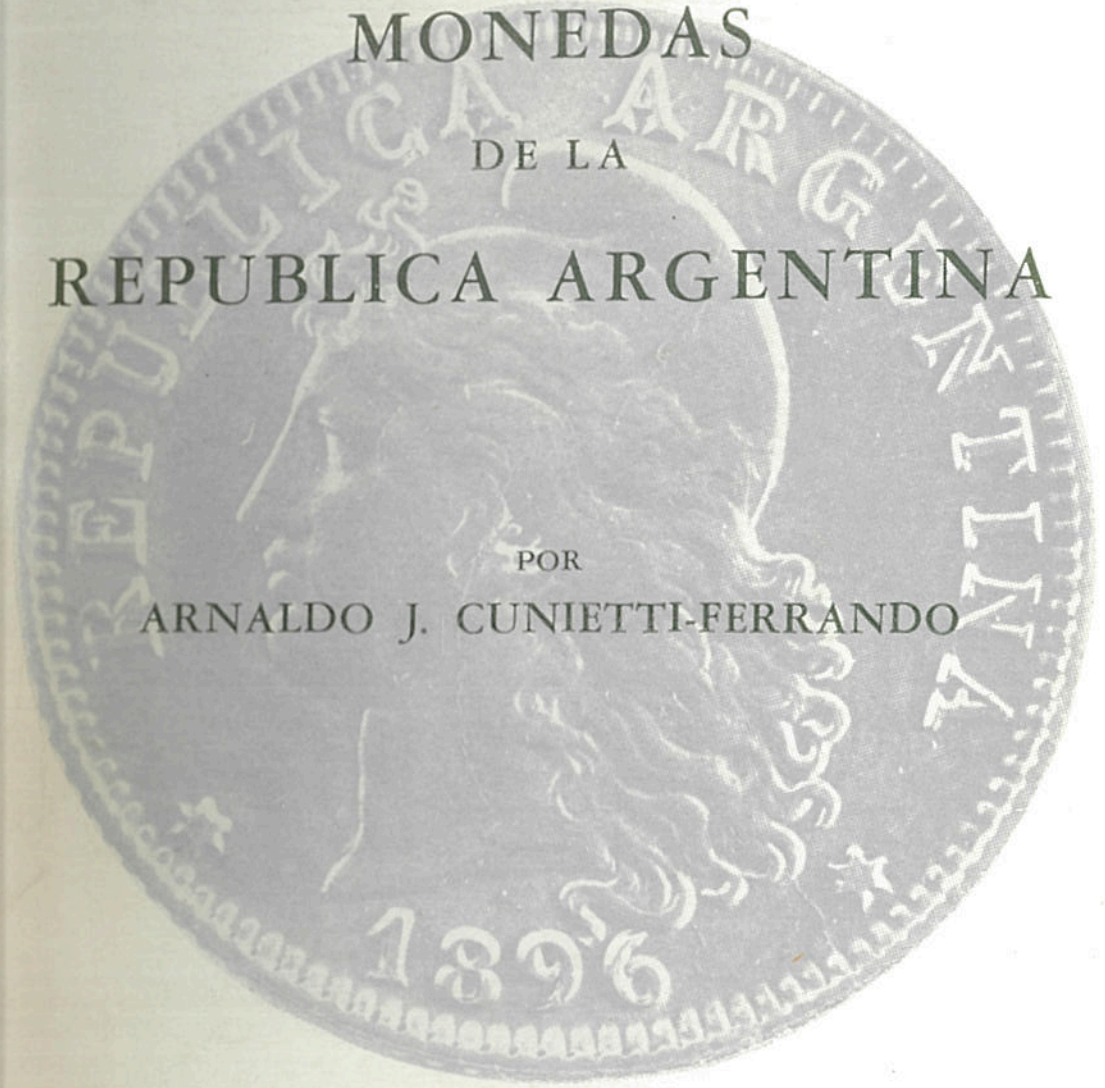


NUMISMATICO BUENOS AIRES



MONEDAS  
DE LA  
REPUBLICA ARGENTINA

POR  
ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO



Distribuidores mayoristas:  
EFRON, COOKE & Cía.

CORRIENTES 368 - T.F. 40-2487 - BUENOS AIRES

BUENOS AIRES

1971 - 1972

MONEDAS  
DE LA  
REPUBLICA ARGENTINA

Monedas Argentinas  
- Numismático - Bonaerense

**CENTRO NUMISMATICO BUENOS AIRES**

Sede social: Av. de Mayo 749 Piso 1º - Buenos Aires  
Secretaría y Correspondencia: Charcas 5233 - Buenos Aires

Presidente

LORENZO A. BARRAGAN GUERRA

Secretario

PEDRO D. CONNO

Tesorero

OSVALDO MITCHELL

Vocales

ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

ARNOLDO EFRON

OSCAR PARDO

—  
Bibliotecario

ALBERTO J. DERMAN

Departamento de Medallística

SIRO DE MARTINI

Departamento de Honorífica

OSCAR PARDO

**DONACION**

B 31729/2

**CENTRO NUMISMATICO BUENOS AIRES**

**MONEDAS  
DE LA  
REPUBLICA ARGENTINA**

DESDE 1813 A NUESTROS DIAS



POR EL

**Lic. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO**

Director del Museo Histórico y Numismático del Banco de la Nación Argentina. Miembro de Número de la Academia Argentina de Numismática y Medallística y del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades.

**SEGUNDA TIRADA**

Edición ilustrada con  
340 grabados



1971



1972

1ª edición: 1965 (Agotada)  
2ª edición: Primera tirada: Abril 1971  
Segunda tirada: Setiembre 1971

**BIBLIOTECA DEL CONGRESO  
DE LA NACIÓN**

Numero de registro bibliografico



1/0526529

**TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS  
SE PROHIBE SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL**

Queda hecho el depósito que previene la  
ley 11.723. C. 1971 by A.J. C-F.

Correspondencia con el autor:  
Marcos Paz 3637 - Buenos Aires

## INTRODUCCION

El presente catálogo ha sido dividido en los siguientes capítulos: 1) Emisión autónoma de Potosí (1813-1815); 2) Emisión de macuquinas de imitación; 3) Emisiones provinciales; 4) Emisiones nacionales; 5) Emisiones locales e inciertas; 6) Proyectos de monedas argentinas, y 7) Falsificaciones.

Una breve noticia histórica nos introduce en la catalogación, que se ha hecho en primer lugar por emisiones, luego por metales (oro, plata, cobre) y finalmente por valores y fechas. Todas las monedas tipo están ilustradas, omitiendo su descripción en el texto y las variantes, debidamente señaladas, facilitan su clasificación. La numeración es corrida, dejándose números en blanco entre una y otra emisión, para posibilitar la futura inclusión de piezas inéditas. Se han numerado tanto las monedas tipo como sus variedades.

Las iniciales que aparecen a continuación de la fecha en algunas amonedaciones (Potosí, La Rioja y Córdoba) por ejemplo: 8 Eseudos 1813 J; 1 Real 1841 PNP, corresponden a ensayadores o concesionarios, cuyo nombre, cuando es conocido, está indicado en el texto o en la catalogación.

La expresión "reverso moneda" significa que, girando la pieza sobre sí misma, el reverso está colocado en la misma posición del anverso y "reverso medalla" indica que aparece en posición invertida. Ello se produce por la diferente posición en la colocación de los cuños en el momento de la acuñación.

El precio se refiere a monedas en estado muy bueno de conservación, de acuerdo con la graduación de uso internacional: 1) Flor de cuño; 2) Excelente; 3) Muy buena; 4) Buena; 5) Regular y 6) Discreta o mala. Es obvio que monedas en estado de conservación flor de cuño aumentarán su valor y lo disminuyen las piezas gastadas, perforadas o soldadas. En las monedas argentinas no puede establecerse una norma general para el aumento o disminución del precio de acuerdo con su conservación. Influye en ello la rareza de muchas piezas, los deficientes sistemas de acuñación, etc. Es por ello que hemos indicado más abajo las características de cada amonedación y las reglas que permitirán graduar su valor.

En las monedas modernas desde 1937 en adelante, la valuación está referida a ejemplares en estado flor de cuño.

El precio indicado es estimativo y personal del autor y se basa en su experiencia acerca de la rareza de algunas piezas, datos estadísticos

y principalmente en el estado actual del mercado. Es obvio, que en muchos casos las monedas serán adquiridas a precios mayores o menores que los indicados en este catálogo, de acuerdo con criterios subjetivos, entre los cuales influye notablemente el interés del coleccionista por completar determinadas series. Por otra parte, la inclusión del precio de las piezas, si bien es indiferente desde el punto de vista científico, en la práctica facilitará a los museos y coleccionistas la tasación y clasificación de sus propios monetarios.

## AMONEDACIONES PROVINCIALES Y NACIONALES

### Normas para facilitar su comprensión y clasificación

#### 1) *Emisión autónoma de Potosí.*

Estas piezas no ofrecen inconvenientes para su clasificación, y siguen las normas generales con referencia a su estado de conservación. Las reselladas en Brasil, Chile, Filipinas, etc., no se incluyen en el presente catálogo, por corresponder su clasificación al país que las reselló.

#### 2) *Monedas macuquinas de imitación.*

Existe tolerancia con respecto al estado de conservación de las macuquinas argentinas, en razón de su extrema rareza. Lo fundamental es que sea visible la fecha y que por sus características permitan su individualización. Tratándose de ejemplares muy raros, las perforaciones siempre que no afecten la fecha, disminuyen muy poco su valor.

Es necesario destacar, de acuerdo a las frecuentes consultas que ha recibido el autor, que estas piezas son *imitación de las monedas acuñadas por los españoles en Potosí hasta 1773 y presentan por lo tanto ciertas características comunes y otras propias que las distinguen*. No deben confundirse ambas emisiones, pues mientras las macuquinas argentinas son rarísimas, las de Potosí son sumamente abundantes.

#### 3) *Emisiones provinciales.*

*Buenos Aires.* No ofrecen dificultad para su clasificación. Es raro encontrar ejemplares en flor de cuño que conserven el brillo y color originales. El estado de conservación de estas piezas, por ser las más abundantes es generalmente malo.

*Córdoba.* Gran número de monedas de los concesionarios (1833-1844) aparecen con deficiencias de acuñación que no permiten leer parte de las leyendas o bien doble acuñaciones que dificultan su clasificación. El precio indicado se refiere a monedas en estado bueno, entendiéndose por tales aquellas cuya leyenda de anverso es visible en un 75 % incluyendo la fecha. Las monedas sin fecha visible disminuyen notablemente su valor, aun cuando puedan ser clasificadas.

Los errores catalogados, PROVICIA, CONFEDERDA, etc., son omisiones en los cuños. No son considerados tales los producidos por defectos de acuñación, relativamente comunes en la amonedación cor-

dobesa; en tal sentido, las doble acuñaciones, lejos de aumentar el precio de las piezas, lo disminuye. Las monedas de acuñación perfecta y nítida, aumentan en cambio el valor estimado en este catálogo. Todas estas consideraciones sobre estado y precios incluyen a las piezas de 2 reales de 1844 a 1846. Las restantes monedas desde 1844 hasta 1854 están tasadas en estado muy bueno de conservación.

Si bien en esta edición hemos aumentado la cantidad de ejemplares incluidos en la anterior, es imposible consignar todas las variantes de cuño conocidas. Hemos optado por incluir solamente las variedades de leyenda y escudo que pueden clasificarse formando un tipo propio. No se han catalogado en cambio, las variedades del sol del reverso cuya gran cantidad impide su tratamiento en un catálogo general. Ello no incide mayormente en el valor de las piezas. Los interesados en conocerlas pueden consultar los libros indicados en la bibliografía.

*La Rioja.* Acuñaciones de muy buena factura; no existen inconvenientes para su clasificación y valuación. Rige el sistema internacional.

#### 4) *Amonedaciones nacionales.*

Las monedas de la Confederación Argentina y las nacionales a partir de 1881, son fáciles de valuar y clasificar. En las últimas, el valor estimado, a partir de 1937, se refiere a ejemplares en estado flor de cuño. En todas estas emisiones decimales existen piezas con reverso medalla o inclinado. Su valor comercial es aproximadamente de 10 veces el valor de la pieza común. Más escasas son las monedas acuñadas en un cospel correspondiente a otro valor. Por ejemplo, 1 peso acuñado en cospel de 20 centavos. Más raras aún son las monedas acuñadas en cospeles de un metal distinto al correspondiente. Se conocen 5 y 20 centavos del tipo de bronce de aluminio, acuñados en cospeles de cobre correspondientes a las de 1 y 2 centavos, y monedas de 5 y 10 centavos del tipo 1957-59 que deberían ser de acero enchapado, acuñadas sobre cospeles de cuproníquel.

Con respecto a estas piezas modernas advertimos que el valor mínimo de tasación ha sido fijado en 20 centavos, lo cual no refleja para muchas monedas su valor real, que es inferior, por su gran abundancia y facilidad de obtención en la circulación.

Relación monetaria para este trabajo: USA \$ 1 = 4 pesos argentinos.

## Primera Parte

### EMISION AUTONOMA DE POTOSI

— Provincias del Río de la Plata

## EMISION AUTONOMA DE POTOSI

### A nombre de las "Provincias Unidas del Río de la Plata"

Las victorias de Tucumán y Salta, esta última en febrero de 1813, provocaron la evacuación de la Villa de Potosí por los realistas y su ocupación por el ejército al mando del general Belgrano. La histórica casa de moneda fundada en 1574, quedó así en poder de los patriotas. Comunicada la noticia a Buenos Aires, la Asamblea decidió por ley del 13 de abril, acuñar las primeras monedas autónomas de oro y plata, sustituyendo el escudo español y la efigie de Fernando VII.

Estas monedas fueron acuñadas antes de la declaración oficial de la independencia, hasta el mes de noviembre de 1813, en que las derrotas sufridas por los patriotas en Vilcapugio y Ayohuma obligaron a evacuar la ciudad.

En 1815, el general Rondeau ocupó nuevamente Potosí, acuñando monedas de plata similares a las anteriores, en dos series, la primera con el valor expresado en reales y la segunda en soles.

El desastre patriota en Sipe-Sipe, el 18 de noviembre de 1815, obligó a evacuar poco tiempo después y esta vez definitivamente la ciudad, que quedó en poder de los realistas hasta 1825, año en que Bolivia declaró su independencia.



Oro

1 - 8 Escudos 1813 J .....	12.000,—
2 - 2 Escudos 1813 J .....	UNICA
3 - 1 Escudo 1813 J .....	RARISIMA

Solo tres ejemplares conocidos



Plata

Emisión en Reales

4 - 8 Reales	1813 J	Canto de cadeneta hispanoamericana	RARISIMA
5 - 8 Reales	1813 J	Canto laureado	220,—
6 - 8 Reales	1813 J	Idem. Reverso moneda	300,—
7 - 8 Reales	1815 F		220,—
8 - 8 Reales	1815 F	Error: PROVINCIAS	600,—



9 - 4 Reales	1813 J		250,—
10 - 4 Reales	1815 F	Sol grande (10 mm)	200,—
11 - 4 Reales	1815 F	Sol chico (8 mm)	200,—



12 - 2 Reales	1813 J		150,—
13 - 2 Reales	1815 F		150,—



14 - 1 Real	1813 J		100,—
15 - 1 Real	1815 F		100,—



16 - 1/2 Real	1813 J		75,—
17 - 1/2 Real	1815 F		75,—

La inicial J. de 1813 corresponde al ensayador Juan Palomo y Sierra.

Plata

Emisión en Soles

18 - 8 Soles	1815 FL		220,—
19 - 4 Soles	1815 FL		350,—
20 - 2 Soles	1815 FL		180,—
21 - 1 Sol	1815 FL		180,—
22 - 1/2 Sol	1815 FL		50,—

Las iniciales F. y L. pertenecen a los ensayadores Francisco José de Matos y Leandro Ozio. El medio real se diferencia del medio sol por las iniciales de los ensayadores, pues no lleva valor indicado.

El canto de cadeneta de la pieza N° 4 es igual al de las monedas hispanoamericanas de busto.

Segunda Parte

**EMISION DE MACUQUINAS DE IMITACION**

- Salta
- Tucumán
- La Rioja: Chilecito
- Mendoza
- Norte Argentino

## EMISION DE MONEDAS MACUQUINAS DE IMITACION

### Período de guerras por la independencia: 1817-1825

La moneda macuquina de Potosí tuvo siempre una honda raigambre en nuestro país. No obstante la interrupción de su acuñación en 1773, no lograron desplazarla las continuas emisiones de monedas circulares, ya fueran columnarias o de busto. La macuquina, siempre despreciada, seguirá su curso hasta mediados del siglo pasado.

Al producirse las guerras por la independencia que afectaron económicamente a todo el norte argentino, comenzó a escasear la moneda de cordoncillo, quedando en circulación sólo la antigua macuquina. Finalmente desapareció también esta última, produciéndose una falta casi total de numerario. Para encarar la solución de este grave problema, los gobiernos provinciales establecieron improvisadas cecas donde se acuñaron monedas macuquinas imitando el tipo de Potosí. Ello no constituyó entonces, como se ha pretendido expresar, una grave anomalía en el credo revolucionario. Es cierto que a muchos nos hubiera gustado exhibir actualmente en nuestras colecciones, relucientes monedas de tipo nuevo con alegorías patrióticas y leyendas insinuantes, pero de escaso valor práctico para la época. Los gobiernos provinciales, más sensatos, se inclinaron por la reacuñación de una moneda muy popular, de sabor y circulación típicamente americana, que al no llevar el busto de los monarcas españoles y sólo castillos y leones con la leyenda PLUS ULTRA, no comprometía en nada el patriotismo y la causa de la revolución. Y tan popular y arraigada estaba esta moneda, que un gobierno como el de Rivadavia, al que no puede negarse su tinte liberal y progresista, pensó seriamente en la acuñación de este tipo de piezas en la casa de moneda de Buenos Aires.

Por otra parte, no se disponía de medios para acuñar monedas diferentes y sólo pudieron elegirse piezas de fácil factura en improvisados talleres. Y fue precisamente la facilidad de su confección lo que motivaría muy pronto una invasión de monedas caseras y clandestinas de baja ley y peso inferior al legal que imitaban mal o bien a las verdaderas piezas, causa principal de su retiro de la circulación.

La acuñación de monedas macuquinas afectó a las provincias de Salta, Tucumán, La Rioja y Mendoza. Este fenómeno, al revestir características similares en estas provincias, es tratado especialmente en este capítulo, clasificando a estas monedas como de imitación de las macuquinas de Potosí en el período de 1817 a 1825 de guerras por la independencia.

## PROVINCIA DE SALTA

La pérdida de la Casa de Moneda de Potosí y la lucha que sostenían los ejércitos patriotas y realistas por el dominio del norte argentino, centralizada en la provincia de Salta, produjo un estado de espantosa miseria y escasez en la zona. Ella se agravó por la aplicación de impuestos, contribuciones forzosas y confiscaciones realizadas por ambos ejércitos. En estas circunstancias comenzaron a circular en esta provincia y limítrofes monedas macuquinas falsas de plata baja y peso inferior al legal. A partir de 1816 y en años subsiguientes, una enorme cantidad de tipos de monedas macuquinas de difícil clasificación invadió el norte. Para evitar la continuación de este abuso, que perjudicaba a gentes de modestos recursos, el gobernador de Salta, coronel Martín Güemes, dispuso por bando del 26 de octubre de 1817, la obligación de aplicar una contramarca a toda la moneda en circulación. El resello se componía de un monograma formando la palabra PATRIA encerrado entre dos laureles. La medida fue desautorizada por el Congreso Nacional, que ordenó a Güemes la total extinción de la mala moneda, lo que se hizo efectivo luego de siete meses de circulación, por bando del 24 de mayo de 1818.



Resello "PATRIA"



Plata

31 - 4 Reales (1817) .....	RARÍSIMA
32 - 2 Reales (1817) .....	750,—

## PROVINCIA DE TUCUMAN

Entre los años de 1820 y 1821, durante el gobierno de Bernabé Aráoz, la provincia de Tucumán instaló una casa de moneda, que acuñó piezas de tipo macuquino imitando las de Potosí. Pronto aparecieron gran cantidad de falsificaciones, lo que movió al gobernador Aráoz a dar curso forzoso a todas las monedas, fueran auténticas o falsas.

La medida desacreditó aún más estas emisiones, cuyo valor nominal fue reducido en 1824. Poco tiempo después, por decreto del gobernador Javier López, fueron retiradas de la circulación. Sólo se conocen reales de a dos, que han sido identificados por Osvaldo Mitchell. Circularon dos tipos de monedas, las labradas por la ceca oficial, que se caracterizan por llevar en el sector inferior derecho de algunas piezas y dentro de un pequeño óvalo la marca de la ceca TN; y las acuñaciones privadas. Todos los ejemplares llevan fechas anómalas.



41

### Plata

#### Acuñación oficial

41 - 2 Reales 752. T <sup>N</sup> visible .....	500,—
42 - 2 Reales 752. Sin T <sup>N</sup> .....	150,—



#### Acuñaciones privadas

43 - 2 Reales 257 .....	400,—
44 - 2 Reales 577 .....	400,—
45 - 2 Reales 752 .....	120,—
46 - 2 Reales 758 .....	400,—

## PROVINCIA DE LA RIOJA

### Ceca de Chilecito de Famatina

A fines de 1820, bajo el gobierno de Nicolás Dávila, se intentó la instalación de una casa de moneda en Chilecito, al pie de los importantes yacimientos de Famatina, acuñándose en octubre de 1821 los primeros ensayos de piezas de 2 reales con las improntas de las monedas patrias de Potosí. La imposibilidad de conseguir maquinarias para la acuñación y la gran escasez de numerario que se sentía en toda la región, movió a la acuñación de monedas macuquinas imitando las de Potosí en el período de 1821 a 1824.

La creación de la casa de moneda de La Rioja con sede en la ciudad capital del mismo nombre, motivó el abandono de la acuñación en Chilecito, de donde se siguieron extrayendo las pastas de plata y oro para las labraciones provinciales.

Existen dos tipos de monedas macuquinas riojanas, con o sin leyenda RIOXA. Estas piezas circularon hasta mediados de 1824 en que se dispuso su retiro de la circulación.



Plata

Imitación de las macuquinas de Potosí

51 - 4 Reales 1821 .....	850,—
Imitación de las macuquinas de Potosí, con leyenda RIOXA.	
52 - 4 Reales 1822 .....	RARISIMA
Solo dos ejemplares conocidos	



53 - 2 Reales 1821 .....	850,—
--------------------------	-------



54 - 2 Reales 1822 .....	650,—
55 - 2 Reales 1823 .....	RARISIMA
Solo dos ejemplares conocidos	
57 - 1 Real 1822 .....	RARISIMA
Solo dos ejemplares conocidos	
58 - ½ Real 1822 Sin valor indicado .....	UNICA



61

*Tipo macuquino modificado, sin leyenda RIOXA*

59 - 4 Reales 1823 Tipo cortado .....	850,—
60 - 4 Reales 1823 Tipo circular .....	850,—
61 - 4 Reales 1823 Idem, sin P-L-V-S en reverso .....	850,—

## PROVINCIA DE MENDOZA

La falta de numerario en esta provincia, movió al gobernador Pedro Molina en 1822, a crear una casa de moneda denominada "El Cuño", que emitió monedas de plata de tipo macuquino. La emisión fracasó por la gran cantidad de falsificaciones que invadieron la provincia. La desidia de las autoridades en perseguir a los monederos clandestinos provocó la caída del gobierno de Molina en 1824.

Como paliativo, por ley del 12 de diciembre de 1823 se había dispuesto resellar todas las monedas macuquinas circulantes, acuñadas con plata de buena ley. El resello aplicado en esta oportunidad consta de una balanza circundada de la leyenda FIDELIDAD.

En 1824 fueron retiradas de la circulación todas las monedas macuquinas de Mendoza.



Plata

71 - 4 Reales 1823 .....	700,—
72 - 4 Reales 1824 .....	700,—



73 - 2 Reales 1823 .....	600,—
74 - 2 Reales 1824 .....	600,—
75 - 1 Real 1823 .....	500,—
76 - 1 Real 1824 .....	UNICA



77 - ½ Real 1824 .....	400,—
------------------------	-------



Resello FIDELIDAD (Ley 12 diciembre 1823).

78 - Sobre 4 Reales .....	850,—
79 - Sobre 2 Reales .....	850,—

## NORTE ARGENTINO

Es prácticamente imposible determinar todos los tipos de monedas macuquinas falsas circulantes en las provincias del norte. Las que llevan el resello PATRIA, pueden ser clasificadas como salteñas, pero muchas otras piezas de baja ley y peso inferior al establecido, circularon profusamente a falta de otra moneda mejor, contando en algunos casos, con la tolerancia de las autoridades.

Por su trascendencia en la bibliografía nacional, incluimos como de indudable factura autóctona, una interesante pieza macuquina de 8 reales, que ha llamado la atención de los estudiosos por llevar estampada una fecha anómala, el año 778 (1778) cuando es sabido que las últimas labraciones macuquinas de Potosí llevan fecha de 773 (1773).

Un estudio minucioso hace resaltar la uniformidad de detalles que se repiten en todos los ejemplares conocidos. La fecha parece más bien ser un número adulterado similar al 8, deformado adrede con el fin de poder identificar los monederos falsos sus propias labraciones.

Esta moneda puede ser atribuida al período de 1816 a 1822 y clasificada como circulante en el norte argentino, ante la imposibilidad de atribuirle a una provincia determinada.



Plata baja

85 - 8 Reales 778 (1816-1822) .....	250,—
-------------------------------------	-------

Tercera Parte

**EMISIONES PROVINCIALES**

- Buenos Aires
- Córdoba
- La Rioja
- Mendoza
- Santiago del Estero

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Acuñaación de Birmingham

El 22 de octubre de 1821, durante el gobierno de Martín Rodríguez, la provincia de Buenos Aires sanciona una ley disponiendo la fabricación de monedas de cobre en el extranjero. Se establecen contactos con nuestros representantes en Gran Bretaña, quienes contratan con Robert Boulton, fabricante de Birmingham, la acuñación de monedas de un quinto y un décimo de real. Por diversas circunstancias, sólo se acuñaron monedas de este último valor en dos emisiones de cuatro millones de piezas cada una, que se diferencian por llevar las fechas de 1822 y 1823, recibándose remesas hasta 1825.

Estas primeras monedas emitidas por la provincia, circularon hasta el 20 de abril de 1827 en que se dispuso su retiro de la circulación. Los décimos de Birmingham, de cuidada factura, fueron utilizados para reacuñar sobre ellos las nuevas monedas de 5 décimos del Banco Nacional.



Cobre

91 - 1 Décimo de real. 1822 .....	6,50
92 - 1 Décimo de real. 1823 .....	6,50

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Acuñaación del Banco Nacional

El 28 de enero de 1826 se sanciona una ley creando el Banco Nacional, establecimiento que reemplazaba al primitivo Banco de Buenos Aires fundado en 1822. La nueva institución bancaria tomó a su cargo la instalación de una casa de moneda, contratando con el industrial inglés John Miers, la provisión y puesta en marcha de la maquinaria. En 1826 se hicieron los primeros ensayos en plata y cobre y al año siguiente, bajo la dirección de Miers, la ceca porteña lanzó a la circulación sus primeras monedas. Se trataba de pesadas piezas de 20, 10 y 5 décimos y  $\frac{1}{4}$  de real cuya acuñación fue interrumpida oficialmente en 1831, aunque con los cuños de este último año se continuó fabricando monedas de 5 décimos hasta 1834.

Dos años después, por decreto del 30 de mayo de 1836, se disolvía el Banco Nacional, pasando la ceca a jurisdicción de una nueva institución denominada Casa de Moneda.

Como dato curioso señalaremos que parte de las emisiones de cobres del Banco Nacional pasaron a la Banda Oriental, donde fueron puestas oficialmente en circulación por una ley de ese gobierno. Estas piezas han sido consideradas por esta razón, las primeras emisiones de la República Oriental del Uruguay.



93

### Cobre

93 - 20	Décimos de real 1827	ARDESCIT ET VIRESCIT	45,—
94 - 20	Décimos de real 1827	ARDESCIT.ET.VIRESCIT.	45,—
95 - 20	Décimos de real 1830	ARDESCIT ET VIRESCIT	35,—
96 - 20	Décimos de real 1830	ARDESCIT.ET.VIRESCIT.	35,—
97 - 20	Décimos de real 1831	.....	300,—



98 - 10	Décimos de real 1827 .....	35,—
99 - 10	Décimos de real 1828. Reverso medalla .....	200,—
100 - 10	Décimos de real 1828. Reverso moneda .....	200,—
101 - 10	Décimos de real 1830 .....	25,—



102 - 5	Décimos de real 1827. Reverso moneda .....	5,—
103 - 5	Décimos de real 1827. Reverso medalla .....	5,—
104 - 5	Décimos de real 1828. Reverso moneda .....	5,—
105 - 5	Décimos de real 1828. Reverso medalla .....	6,—
106 - 5	Décimos de real 1830. Reverso moneda .....	8,50
107 - 5	Décimos de real 1830. Reverso medalla .....	8,50
108 - 5	Décimos de real 1831 .....	5,—



109 - 1/4	Real 1827 .....	40,—
-----------	-----------------	------

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Acuñaación de la Casa de Moneda

El decreto del 30 de mayo de 1836 suscripto por el gobernador Juan M. de Rosas que liquidaba el Banco Nacional, disponía la creación de un nuevo establecimiento de crédito denominado Casa de Moneda. Dirigido por una Junta de Administración que presidía Bernabé de Escalada, esta institución continuó las emisiones de billetes del extinguido banco y realizó dos emisiones de moneda metálica.

En 1840 se acuñaron piezas de 1/2, 1 y 2 reales en delgadas láminas de cobre, con la leyenda VIVA LA FEDERACION. La emisión fue repetida en 1844 pero únicamente en el valor de 2 reales, interrumpiéndose las emisiones de cobre hasta después de la caída de Rosas.

Entre 1853 y 1856 se acuñan en relativa abundancia monedas de cobre a nombre de la Casa de Moneda, institución que se reorganiza por ley del 10 de octubre de 1854 tomando el nombre de Banco y Casa de Moneda. Con esta nueva denominación acuñó sus últimas monedas de cobre en 1860 y 1861, disolviéndose posteriormente la ceca porteña y rematándose sus instalaciones.

El Banco y Casa de Moneda pasó a denominarse posteriormente Banco de la Provincia de Buenos Aires.



### Cobre

110 - 2	Reales 1840 .....	30,—
111 - 2	Reales 1844 .....	30,—



112 - 1	Real 1840. Reverso: 13 pares laureles .....	4,—
113 - 1	Real 1840. Reverso: 20 pares laureles .....	6,—

		
114 - 1/2 Real 1840 (5 décimos) .....		40,—

		
115 - 2 Reales 1853 .....		6,—
116 - 2 Reales 1854 .....		5,—
117 - 2 Reales 1855 .....		10,—
118 - 2 Reales 1856 .....		25,—

		
119 - 1 Real 1854 .....		40,—



**Acuñaación del Banco y Casa de Moneda**

120 - 2 Reales 1830. Tipo I, letras regulares .....	5,—
121 - 2 Reales 1860. Tipo I, pero laureles a izquierda ....	5,—
122 - 2 Reales 1860. Tipo II, letras irregulares .....	10,—
123 - 2 Reales 1861 .....	7,50

**PROVINCIA DE CORDOBA**

**Acuñaación de concesionarios**

Descartado el primer período de instalación de una casa de moneda en Córdoba en los años de 1815 a 1817, en que no hubo una efectiva acuñación de monedas, pasarían largos años hasta que aparecieran en esa provincia las primeras emisiones autónomas. Ellas corresponden a piezas acuñadas por particulares sobre la base de concesiones o contratos con el gobierno provincial, cuyas fechas de iniciación se desconocen. Se admiten generalmente como las primeras monedas de este tipo los cuartillos del año 1833, pero las acuñaciones regulares de los concesionarios se extienden desde 1838 hasta 1844, año en que cesa la actividad privada al crearse la casa de moneda oficial.

Las emisiones de los concesionarios se caracterizan por la falta de uniformidad en el tipo, peso y ley. Ello se ha debido a que, si bien oficialmente sólo dos concesionarios estamparon sus iniciales en las piezas, en la práctica intervenían en su fabricación un numeroso concurso de plateros, quienes realizaron variadas tergiversaciones del escudo nacional, sustituyendo en algunos casos el gorro frigio por el gorro de manga federal y el azur heráldico por puntos, estrellas, cruces y moharras. Ello ha permitido clasificar una enorme cantidad de variedades, que en 1843 abarcan alrededor de 70 cuños diferentes de anverso y más de 30 de reverso, que a su vez se combinan entre sí.

Para facilitar la ubicación de estas piezas hemos dividido las acuñaciones cordobesas de este período en tres partes: 1) Concesionarios anónimos (1833-1838); 2) Concesionario Pedro Nolasco Pizarro (1839-1841), y 3) Concesionario José Policarpo Patiño (1841-1844).

## PROVINCIA DE CORDOBA

### Concesionarios anónimos

Las primeras piezas emitidas parecen corresponder al año 1833. Todas son de un cuarto de real, de defectuosa y primitiva acuñación, sin marca de concesionarios. Se desconoce por lo tanto quién o quiénes fabricaron estas pequeñas monedas cordobesas. Si bien seguimos la clasificación tradicional que incluye cuartillos en 1833, dejamos planteada nuestra duda sobre la fecha real de esta emisión. Un estudio más minucioso y la aparición de documentación nueva sobre el tema, permitirá en el futuro dilucidar el problema aclarando si se trata de labraciones defectuosas de 1838 o realmente hubo una acuñación en 1833 interrumpiéndose luego las emisiones durante varios años.



### Plata

131 - $\frac{1}{4}$ de Real. 1833 .....	80,—
132 - $\frac{1}{4}$ de Real. 1838 .....	45,—

## PROVINCIA DE CORDOBA

### Concesionario Pedro Nolasco Pizarro (Iniciales PP o PNP)

A fines de 1838, el Sargento Mayor don Pedro Nolasco Pizarro obtiene del gobierno cordobés la concesión para la acuñación de monedas de  $\frac{1}{4}$  de real (vulgarmente llamadas "cuartillos"). Más tarde, el contrato se hace extensivo a la fabricación de monedas de  $\frac{1}{2}$  y 1 real. Casi todas las amonedaciones de Pizarro llevan estampadas sus iniciales PP ó PNP, entregando monedas desde 1839 hasta 1841, año en que el gobierno provincial cancela la concesión otorgándola a José Policarpo Patiño.

Pizarro es el único concesionario que acuña monedas de  $\frac{1}{4}$  de real desde 1839 hasta 1841 y piezas de 1 real con las armas de Córdoba. Sus reales con escudo nacional presentan pocas tergiversaciones.



#### Plata

135 -  $\frac{1}{4}$  Real 1839 — Castillo con copones ..... 250,—



136 -  $\frac{1}{4}$  Real 1839 PP Castillo simple I ..... 15,—

137 -  $\frac{1}{4}$  Real 1839 PP Castillo simple II ..... 15,—






138 -  $\frac{1}{4}$  Real 1839 PP Castillo simple y roseta ..... 15,—

139 -  $\frac{1}{4}$  Real 1840 PP ..... 40,—



140 -  $\frac{1}{4}$  Real 1839 PP Castillo con cruz ..... 30,—

- |   |   |      |
|---|---|------|
|   |  |      |
| 141 - 1/4 Real 1839 PP Castillo con banderas .....        |   | 20,— |
|   |  |      |
| 142 - 1/4 Real 1839 PP Castillo con banderas y roseta ... |   | 30,— |
|   |  |      |
| 143 - 1/4 Real 1841 PP Castillo con bandera al tope ..... |   | 40,— |

1 Real



TIPO I



TIPO II



TIPO III



TIPO IV



TIPO V



TIPO VI



TIPO VII



TIPO VIII



TIPO IX

Luego de ubicar el tipo de escudo, remitirse a la clasificación correspondiente.

TIPO I - ESCUDO PROVINCIAL SIMPLE



- |  |       |
|--|-------|
| 146 - 1 Real 1841 PNP - PROVINCIA DE CORDOVA - CONFEDERADA .....         | 40,—  |
| 147 - 1 Real 1841 PNP - Idem, 4 invertido .....                          | 40,—  |
| 148 - 1 Real 1841 PNP - Idem, CORDOV .....                               | 80,—  |
| 149 - 1 Real 1841 PNP - PROVINCIA DE CORDOVA - EN UNION Y LIBERTAD ..... | 200,— |
| 150 - 1/2 Real 1841 PNP - CONFEDERADA - PROVINCIA DE CORDOVA .....       | 200,— |
| 151 - 1/2 Real 1841 Idem, sin iniciales PNP .....                        | 200,— |

TIPO II - ESCUDO PROVINCIAL SOBRE ROSETA



- |   |       |
|---|-------|
| 152 - 1 Real 1841 PNP - PROVINCIA DE CORDOVA - CONFEDERADA .....          | 40,—  |
| 153 - 1 Real 1841 PNP - Idem, 4 invertido .....                           | 40,—  |
| 154 - 1 Real 1841 PNP - PROVINCIA DE CORDOVA - PROVINCIA DE CORDOVA ..... | 200,— |

TIPO III - ESCUDO PROVINCIAL SOBRE LINEAS HORIZONTALES



- |  |      |
|--|------|
| 155 - 1 Real 1841 PNP - PROVINCIA DE CORDOVA - CONFEDERADA ..... | 40,— |
| 156 - 1 Real 1841 PNP - Idem, CORDOV y 4 invertido .....         | 50,— |

**TIPO IV - ESCUDO PROVINCIAL SOBRE  
FLORONES, ROSETA Y PUNTO**



157 - 1 Real 1841 PNP - PROVINCIA DE CORDOVA -  
CONFEDERADA ..... 40,—

**TIPO V - ESCUDO PROVINCIAL SOBRE  
DOS LANZAS EN CRUZ**



158 - 1 Real 1840 PNP - PROVINCIA DE CORDOVA -  
CONFEDERADA ..... 250,—  
159 - 1/2 Real 1840 PNP ..... 250,—  
160 - 1 Real 1841 PNP ..... 50,—  
161 - 1 Real 1841 PNP Idem, CORDOBA ..... 100,—  
  
162 - 1 Real 1841 PNP - PROVINCIA DE CORDOVA -  
EN UNION Y LIBERTAD ..... 125,—

**TIPO VI - ESCUDO PROVINCIAL SOBRE  
DOS LANZAS Y ROSETA**



163 - 1 Real 1840 PNP - PROVINCIA DE CORDOVA -  
CONFEDERADA ..... 250,—  
CONFEDERADA ..... 100,—  
164 - 1 Real 1841 PNP - PROVINCIA DE CORDOBA -

**TIPO VII - ESCUDO NACIONAL CON AZUR  
RAYADO**



165 - 1 Real 1840 PNP - PROVINCIA DE CORDOVA -  
CONFEDERADA ..... 15,—  
166 - 1 Real 1841 PNP ..... 15,—  
167 - 1 Real 1841 PNP Idem, CORDOBA ..... 120,—  
168 - 1 Real 1841 PNP Idem, CORDOBA y 4 invertido .. 120,—  
  
169 - 1 Real 1840 PNP - PROVINCIA DE CORDOVA -  
PROVINCIA DE CORDOVA ..... 200,—  
170 - 1 Real 1841 PNP ..... 200,—  
171 - 1/2 Real 1841 PNP - Idem, CORDOV ..... 200,—  
172 - 1/2 Real 1841 - Idem, CORDOV; sin iniciales PNP 200,—  
  
173 - 1 Real 1840 PNP - PROVINCIA DE CORDOVA -  
EN UNION Y LIBERTAD ..... 40,—  
174 - 1 Real 1841 PNP ..... 40,—  
175 - 1 Real 1841 PNP - Idem, CORDOBA ..... 100,—  
  
176 - 1 Real 1840 PNP - CONFEDERADA - CONFEDERA-  
RADA ..... 200,—  
  
177 - 1 Real 1840 PNP - CONFEDERADA - PROVINCIA  
DE CORDOVA ..... 200,—  
178 - 1/2 Real 1840 PNP ..... 200,—  
  
179 - 1 Real 1840 PNP - EN UNION Y LIVERTAD -  
PROVINCIA DE CORDOVA ..... 200,—  
180 - 1/2 Real 1839 PNP ..... 200,—  
181 - 1/2 Real 1839 PNP Idem, LIBERTAD ..... 250,—  
182 - 1/2 Real 1839 PNP Idem, LIBERTAD y CORDOBA 250,—  
183 - 1/2 Real 1840 PNP ..... 150,—  
  
184 - 1 Real 1840 PNP - EN UNION Y LIVERTAD -  
CONFEDERADA ..... 200,—  
185 - 1/2 Real 1839 PNP ..... 200,—

**TIPO VIII - ESCUDO NACIONAL CON AZUR  
RAYADO Y DOS PUNTOS**



186 - 1 Real 1841 PNP - PROVINCIA DE CORDOVA -  
CONFEDERADA ..... 40,—

**TIPO IX - ESCUDO NACIONAL SIN AZUR  
Y DOS ROSETAS**



187 - 1 Real 1841 PNP - PROVINCIA DE CORDOVA -  
CONFEDERADA ..... 15,—

**PROVINCIA DE CORDOBA**

**Concesionario José Policarpo Patiño (Inicial JPP)**

En 1841, un nuevo concesionario comienza la fabricación de monedas para la provincia de Córdoba. Se trata del coronel José Policarpo Patiño, perteneciente al regimiento de Decididos por la Federación, quien reemplaza en esta tarea a Pedro Nolasco Pizarro.

Las acuñaciones de Patiño se caracterizan por su influencia federal, siendo las que presentan las mayores tergiversaciones del escudo nacional, sobre todo las del año 1843. El gorro frigio es sustituido por el gorro de manga y aparecen cruces, puntos, moharras y rosetas reemplazando al azur heráldico, color usado por los unitarios. Estas anomalías se produjeron al emplear el coronel Patiño a varios plateros en la acuñación de sus monedas, notándose en las piezas las diferentes manos.

Usando las iniciales JPP, Patiño y los subconcesionarios fabricaron exclusivamente monedas de 1 real hasta 1844. En ese año se crea la Casa de Moneda oficial de la provincia y se prohíben las acuñaciones particulares. El coronel Patiño, fiel a la política federal, fue asesinado en Córdoba en abril de 1852.

Antes de entrar en la catalogación de sus labraciones, advertimos que algunas piezas de 1843 parecen llevar fecha de 1845 por la defectuosa grabación del último número. Ello parece haber sido realizado adrede, como medio para identificar a los diferentes subconcesionarios.

**1 Real**



TIPO I



TIPO II



TIPO III



TIPO IV



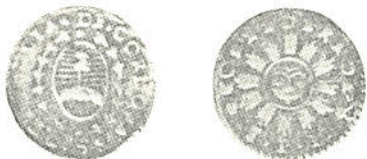
TIPO V



TIPO VI

Luego de ubicar el tipo de escudo, remitirse a la clasificación correspondiente.

**TIPO I - ESCUDO NACIONAL CON AZUR RAYADO**



- 191 - 1 Real 1841 JPP - PROVINCIA DE CORDOVA - CONFEDERADA ..... 15,—
- 192 - 1 Real 1842 JPP ..... 15,—
- 193 - 1 Real 1842 JPP - Idem, PROVINCI ..... 35,—
- 194 - 1 Real 1842 JPP - Idem, PROVINCA ..... 35,—



196                      195                      197

- 195 - 1 Real 1843 JPP - 3 invertido ..... 15,—
- 196 - 1 Real 1843 JPP - 3 normal ..... 25,—
- 197 - 1 Real 1843 JPP - Fecha 3481 ..... 60,—
- 198 - 1 Real 1843 JPP - Idem, PROVICIA ..... 35,—
- 199 - 1 Real 1843 JPP - Idem, CORDOV ..... 15,—
- 200 - 1 Real 1844 JPP - Idem, fecha 4481 ..... 250,—

**TIPO II - ESCUDO NACIONAL CON AZUR RAYADO Y DOS PUNTOS**



- 201 - 1 Real 1843 JPP - PROVINCIA DE CORDOV - CONFEDERADA ..... 25,—

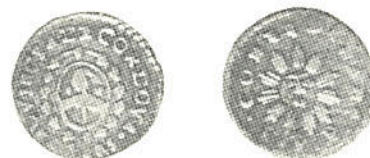
**TIPO III - ESCUDO NACIONAL SIN AZUR Y DOS PUNTOS**



- 202 - 1 Real 1843 JPP - PROVINCIA DE CORDOVA - CONFEDERADA ..... 15,—
- 203 - 1 Real 1843 JPP - Idem. CONFEDERDA ..... 25,—

- 204 - 1 Real 1843 JPP - Idem, CORDOV ..... 15,—
- 205 - 1 Real 1843 JPP - Idem, CORDOV y CONFEDERDA ..... 20,—
- 206 - 1 Real 1843 JPP - Idem, PROVINCI y CORDOV ... 35,—
- 207 - 1 Real 1843 JPP - Idem, CORDO ..... 18,—
- 208 - 1 Real 1843 JPP - Idem, CORDO y CONFEDERDA ..... 18,—
- 209 - 1 Real 1844 JPP ..... 200,—
- 210 - 1 Real 1844 JPP - Idem, CORDOV ..... 200,—
- 211 - 1 Real 1843 JPP - PROVINCIA DE CORDOVA - LIBRE YNDEPENDIENTE ..... 60,—

**TIPO IV - ESCUDO NACIONAL SIN AZUR Y DOS ROSETAS O ESTRELLAS**



- 212 - 1 Real 1843 JPP - PROVINCIA DE CORDOVA - CONFEDERADA ..... 15,—
- 213 - 1 Real 1843 JPP - Idem, PROVINCI ..... 25,—
- 214 - 1 Real 1843 JPP - Idem, CONFEDERDA ..... 15,—
- 215 - 1 Real 1843 JPP - Idem, CORDOV ..... 15,—
- 216 - 1 Real 1843 JPP - PROVINCIA DE CORDOVA - LIBRE YNDEPENDIENTE ..... 60,—

**TIPO V - ESCUDO NACIONAL SIN AZUR Y DOS CRUCES**



- 217 - 1 Real 1843 JPP - PROVINCIA DE CORDOVA - CONFEDERADA ..... 18,—
- 218 - 1 Real 1843 JPP - Idem, CONFEDERDA ..... 20,—
- 219 - 1 Real 1843 JPP - Idem, CORDOV ..... 20,—
- 220 - 1 Real 1843 JPP - PROVINCIA DE CORDOVA - LIBRE YNDEPENDIENTE ..... 60,—

TIPO VI - ESCUDO NACIONAL SIN AZUR  
Y DOS MOHARRAS



221 - 1 Real 1843 JPP - PROVINCIA DE CORDOVA -  
CONFEDERADA ..... RARISIMA

Solo dos ejemplares conocidos.

PROVINCIA DE CORDOBA

Casa de Moneda

El 2 de febrero de 1844, el gobernador Manuel López sancionó un decreto por el que caducaban todas las concesiones particulares y se creaba la Casa de Moneda de Córdoba. La ceca oficial de la provincia comenzó a funcionar ese año en el edificio de la Aduana, bajo la dirección de don José María Aldao.

Los medios con que se contaba eran precarios y las primeras labraciones resultaron sumamente imperfectas, pero su calidad fue paulatinamente mejorando hasta llegar a rivalizar con las riojanas. Esta mejora se debió en gran parte a las máquinas y cuños traídos de Francia por el ingeniero Juan Roqué, de acuerdo con un contrato firmado en 1850.

El aumento del precio de las pastas de plata provocó la interrupción de las acuñaciones que resultaban antieconómicas. El 19 de junio de 1855 el gobierno de la Confederación sancionó un decreto clausurando definitivamente esta ceca.



Plata

231 - 4 Reales 1844 ..... 750,—  
Existen falsificaciones. Ver capítulo 7º.



233

232 - 4 Reales 1845 Puerta del castillo con reja ..... 100,—  
233 - 4 Reales 1845 Puerta del castillo sin reja ..... 65,—  
234 - 4 Reales 1846 Cuño de 1845 corregido ..... 250,—

235 - 4 Reales 1846 Canto rayado .....	150,—
236 - 4 Reales 1846 Canto laureado .....	125,—
237 - 4 Reales 1847 .....	55,—
238 - 4 Reales 1850 .....	45,—



Sol chico                      Sol grande

239 - 4 Reales 1851 Sol grande .....	40,—
240 - 4 Reales 1851 Sol chico .....	40,—



241 - 2 Reales 1844 .....	20,—
242 - 2 Reales 1844 Idem, CONFEDRADA .....	200,—
243 - 2 Reales 1845 .....	25,—



244 - 2 Reales 1844 .....	25,—
---------------------------	------



245 - 2 Reales 1845 .....	200,—
---------------------------	-------



246 - 2 Reales 1845 .....	30,—
---------------------------	------



247 - 2 Reales 1846 .....	50,—
---------------------------	------



248 - 2 Reales 1846 .....	30,—
---------------------------	------



- 249 - 2 Reales 1848 ..... RARISIMA  
Solo tres ejemplares conocidos  
250 - 2 Reales 1849 Sol de 7 puntas ..... 15,—  
251 - 2 Reales 1849 Sol de 8 puntas ..... 15,—



- 252 - 2 Reales 1850 Letras grandes ..... 50,—  
253 - 2 Reales 1850 Letras chicas ..... 20,—



- 254 - 1 Real 1848 Sol de 8 puntas ..... 7,50  
255 - 1 Real 1848 Sol de 9 puntas ..... 10,—  
256 - 1 Real 1848 Sol de 10 puntas ..... 10,—  
257 - 1 Real 1848 Sol de 10 puntas. Reverso medalla ... 50,—



- 258 - 1/2 Real 1850 Letras grandes ..... 8,—  
259 - 1/2 Real 1850 Letras chicas ..... 8,—  
260 - 1/2 Real 1850 Error CONFEDRRADA ..... 8,—  
261 - 1/2 Real 1851 ..... 150,—  
262 - 1/2 Real 1853 ..... 8,—  
263 - 1/2 Real 1854 ..... 8,—



- 264 - 4 Reales 1852 Cuño riojano ..... 60,—



- 265 - 8 Reales 1852 ..... 150,—  
266 - 8 Reales 1852 Cuño anverso partido ..... 200,—  
267 - 4 Reales 1852 ..... 180,—



- 268 - 2 Reales 1852 ..... 150,—  
269 - 2 Reales 1854 ..... 120,—



- 270 - 1/4 Real (1853-54) Sol de 8 puntas ..... 8,—  
271 - 1/4 Real (1853-54) Sol de 10 puntas ..... 150,—

## PROVINCIA DE LA RIOJA

### Ceca de Chilecito

Simultáneamente con la acuñación de monedas de tipo macuquino en la improvisada ceca de Chilecito, a los pies del cerro de Famatina, los riojanos intentaron la acuñación de monedas circulares imitando las primeras piezas de cobre de la provincia de Buenos Aires. Esta emisión, que fue muy pronto abandonada lleva estampada la leyenda "SUR AMERICA - RIOXA" y fecha de 1823. Al año siguiente se instalaría la casa de moneda en la ciudad de La Rioja, abandonándose las acuñaciones en Chilecito, cuyos importantes yacimientos proveyeron pastas de plata para las acuñaciones.



Oro

278 - 1 Escudo 1823 ..... UNICA

Plata

279 - 1 Real 1823 ..... UNICA  
Es el mismo cuño de la anterior.



280 - 1 Real (1823) ..... 400,—

## PROVINCIA DE LA RIOJA

### Casa de Moneda

El gobernador don Baltasar Agüero, creó el 15 de agosto de 1824 una sociedad por acciones para establecer una casa de moneda en esa ciudad. En ese mismo año se lanzan a la circulación las primeras piezas de oro y plata. En 1825, la sociedad se fusiona con un grupo porteño bajo el nombre de "Compañía de Buenos Aires" y poco tiempo después se transforma en la "Sociedad del Banco de Rescates y Casa de Moneda de La Rioja".

Las amonedaciones de la ceca riojana se prolongan hasta 1860 reflejando en ese amplio período las cambiantes circunstancias políticas y económicas. Hasta 1837 imitan las monedas patrias potosinas y desde 1838 bajo influencia federal, aparece un nuevo diseño con el cerro de Famatina y el nombre de "República Argentina Confederada". De esta época data la adhesión de los riojanos al Restaurador Rosas grabando su efigie y leyendas alusivas en las monedas.

En 1840, un viraje temporario de las autoridades hacia el campo unitario produce sus frutos numismáticos con el retorno a la clásica frase "En Unión y Libertad" y el retiro de las leyendas federales. En 1842 se acuñan monedas con el busto de Rosas y en 1843 se otorga a Rafael Fraguero la concesión para acuñar monedas, pero estas emisiones cayeron al poco tiempo en total descrédito por haberse utilizado plata de baja ley.

En 1845 la provincia retoma la soberanía monetaria y mejora la ley de las monedas que se mantuvo invariable hasta la disolución de la ceca en 1861. Todas las monedas riojanas son de carácter provincial.



Oro

281 - 8 Escudos 1826 P	.....	5.000,—
282 - 8 Escudos 1828 P	.....	5.000,—

283 - 8 Escudos 1828 P	Cuño de 1826 retocado	5.500,—
284 - 8 Escudos 1829 P		RARISIMA
285 - 8 Escudos 1830 P		5.500,—
286 - 8 Escudos 1831 P		5.000,—
287 - 8 Escudos 1831 P	Cuño de 1830 retocado	5.500,—
288 - 8 Escudos 1832 P		3.500,—
289 - 8 Escudos 1833 P		5.000,—
290 - 8 Escudos 1834 P		4.000,—
291 - 8 Escudos 1835 P		5.000,—



292 - 2 Escudos 1824 DS		2.000,—
293 - 2 Escudos 1825 Ca. de B. As.		2.000,—
294 - 2 Escudos 1826 - Canto rayado. Reverso moneda		1.800,—
295 - 2 Escudos 1826 - Canto laureado. Reverso medalla		1.800,—
296 - 2 Escudos 1826 P		2.000,—

La inicial P corresponde al ensayador Manuel Piñeyro y Pardo. Existen falsificaciones de algunas de estas piezas. Ver capítulo 7º.



**Plata**

297 - 8 Reales 1826 P	7 pares laureles. Rev. moneda	1.500,—
298 - 8 Reales 1826 P	Idem, reverso medalla	1.500,—
299 - 8 Reales 1826 P	6 pares laureles. Rev. medalla	1.500,—
300 - 8 Reales 1827 P	7 pares laureles. Rev. moneda	1.250,—
301 - 8 Reales 1827 P	Idem reverso medalla	1.250,—
302 - 8 Reales 1827 P	6 pares laureles. Rev. medalla	1.250,—
303 - 8 Reales 1828 P		700,—

304 - 8 Reales 1830 P		1.750,—
305 - 8 Reales 1831 P	6 pares de laureles simples	1.000,—
306 - 8 Reales 1831 P	6 pares laureles ramificados	1.000,—
307 - 8 Reales 1832 P		500,—
308 - 8 Reales 1833 P		650,—
309 - 8 Reales 1834 P		500,—
310 - 8 Reales 1835 P		600,—
311 - 8 Reales 1836 P		400,—
312 - 8 Reales 1837 P		500,—
313 - 8 Reales 1837 P	Cuño de 1836 retocado	600,—

Existen falsificaciones de algunas de estas piezas. Ver capítulo 7º.



**Plata**

314 - 4 Soles 1828 P	Azur líneas múltiples apretadas	180,—
315 - 4 Soles 1828 P	Idem, reverso medalla	180,—
316 - 4 Soles 1828 P	Azur de 8 líneas separadas	200,—
317 - 4 Soles 1832 P	Azur de 8 líneas separadas	180,—



318 - 2 Soles 1824 DS		100,—
319 - 2 Soles 1825 CA (Casa de Amonedación)		180,—
320 - 2 Soles 1825 Ca. de B. As.		45,—
321 - 2 Soles 1826 - Reverso medalla		40,—
322 - 2 Soles 1826 - Reverso moneda		60,—
323 - 2 Soles 1826 P	Reverso medalla	40,—
324 - 2 Soles 1826 P	Reverso moneda	60,—
325 - 1 Real 1824 DS		85,—
326 - 1 Real 1825 CA		250,—

Existen falsificaciones de la pieza Nº 326.



Oro

327 - 8 Escudos 1836 ..... RARISIMA

Se conocen solo seis ejemplares auténticos. Falsificaciones, ver capítulo 7º.



Oro

328 - 8 Escudos 1838 ..... 4.000,—

329 - 8 Escudos 1840 ..... 5.500,—

De la pieza 329 existen falsificaciones. Ver capítulo 7º.



Plata

330 - 8 Reales 1833 Reverso medalla ..... 350,—

331 - 8 Reales 1838 Reverso moneda ..... 350,—

332 - 8 Reales 1839 ..... 400,—

333 - 8 Reales 1840 ..... 600,—



Oro

Acuñaación Unitaria

334 - 8 Escudos 1840 ..... 4.500,—



Plata

335 - 8 Reales 1840 ..... 2.000,—



Oro

Acuñaación Federal

336 - 8 Escudos 1842 ..... 10.000,—

337 - 2 Escudos 1842 ..... 1.500,—

Existen falsificaciones de los 8 escudos. Ver capítulo 7º.



339

Plata

338 - 2 Reales 1842 DE LAS LEYES ..... 160,—  
 339 - 2 Reales 1842 DELAS LEYES ..... 160,—



342

Tipo Famatina con sol

Oro

340 - 2 Escudos 1843 B ..... 1.200,—

Plata

341 - 2 Reales 1843 B Banderas chicas ..... 200,—  
 342 - 2 Reales 1843 B Banderas grandes ..... 200,—  
 343 - 2 Reales 1844 B Reverso medalla ..... 120,—  
 344 - 2 Reales 1844 B Reverso moneda ..... 120,—  
 345 - ½ Real 1844 B RESTAUR ..... 40,—  
 346 - ½ Real 1844 B RESTAURAD. Reverso medalla .... 35,—  
 347 - ½ Real 1844 B RESTAURAD. Reverso moneda ... 60,—



Tipo Famatina con cinta C. D. G. R.

64

Plata

348 - 4 Reales 1846 V ..... 45,—  
 349 - 4 Reales 1849 B ..... 45,—  
 350 - 4 Reales 1849 B Cuño del reverso partido ..... 65,—  
 351 - 4 Reales 1850 B ..... 65,—



352 - 2 Reales 1843 B ..... 80,—  
 Las iniciales B y V corresponden a los ensayadores José Barros y Severo Antonio Vallejo.



Oro

353 - 8 Escudos 1845 B ..... 10.000,—



Plata

354 - 4 Reales 1852 B ..... 600,—  
 Existen falsificaciones que presentan la superficie porosa.

65



- 355 - 1/2 Real 1854 B REPUB. ARGENT. CONFEDERADA - PROV. DE LA RIOJA ..... 6,—  
 356 - 1/2 Real 1854 B REPUB. ARGENT. CONFEDERADA - CRED. PUB. DE LA RIOJA ..... 12,—

**Confederación Argentina**

**Plata**



- 357 - 1/2 Real 1854 B CONFEDERACION ARGENTINA PROV. DE LA RIOJA ..... 4,—



- 358 - 2 Reales 1859 B CONFEDERACION ARGENTINA CRED. PUB. DE LA RIOJA ..... 300,—  
 359 - 2 Reales 1860 B ..... 45,—  
 360 - 1/2 Real 1854 B ..... 3,50  
 361 - 1/2 Real 1860 B ..... 20,—  
 362 - 1/2 Real 1860 B Cuño defectuoso en la fecha ..... 7,50

Las monedas de 1859 aparecen generalmente con el reverso gastado por un defecto de acuñación.

**PROVINCIA DE MENDOZA**

Las primeras labraciones mendocinas fueron realizadas durante el primer gobierno de Pedro Molina en 1822, sellándose monedas del tipo macuquino. En 1824 estas piezas fueron retiradas de la circulación y no se volvió a insistir en la instalación de una casa de moneda provincial.

Cuando en 1835 volvió al gobierno don Pedro Molina, concedió a particulares la facultad de fabricar monedas. El concesionario Abel Bucci acuñó así, piezas de un octavo de real en cobre y Manuel Espejo contrató la acuñación de monedas de oro y plata. Pero la falta de estabilidad política y de medios idóneos provocó el desestimiento por parte de este último, después de haber emitido únicamente unos pocos cuartillos de plata con fecha de 1836.

**Imitación de la moneda de Buenos Aires**



**Cobre**

- 371 - 1 Décimo de Real 1823 ..... UNICA

**Emissiones de los concesionarios**



- 372 - 1 Octavo de Real 1835 ..... RARISIMA  
 Solo dos ejemplares conocidos.



**Plata**

- 373 - 1/4 de Real 1836 ..... UNICA

## SANTIAGO DEL ESTERO

La escasez de moneda circulante que se sintió en el norte argentino durante las luchas por la independencia a consecuencia de la pérdida de la Casa de Moneda de Potosí, impulsó a varias provincias a imitar a las monedas macuquinas hispanoamericanas en el período de 1820 a 1824. Como excepción, la provincia de Santiago del Estero, durante el gobierno de Felipe Ibarra en 1823, comenzó la acuñación oficial de moneda con tipo propio, pero las emisiones fueron de tan baja ley que cayeron muy pronto en un total descrédito.

En 1823 se acuñaron monedas de plata de  $\frac{1}{2}$  y 1 real y en 1836 volvió a intentarse una nueva acuñación de reales. Todas son de plata baja.



Plata

381 - 1 Real 1823 ..... UNICA



382 - 1 Real 1823 S<sup>o</sup> E<sup>o</sup> ..... 850,—

383 -  $\frac{1}{2}$  Real 1823 S<sup>o</sup> E<sup>o</sup> ..... UNICA



384 - 1 Real 1823 ..... 350,—

385 -  $\frac{1}{2}$  Real 1823 ..... 400,—



386 - 1 Real 1836 ..... 300,—

Existen falsificaciones de las piezas 384, 385 y 386. Ver capítulo 7º.

## Cuarta Parte

### EMISIONES NACIONALES

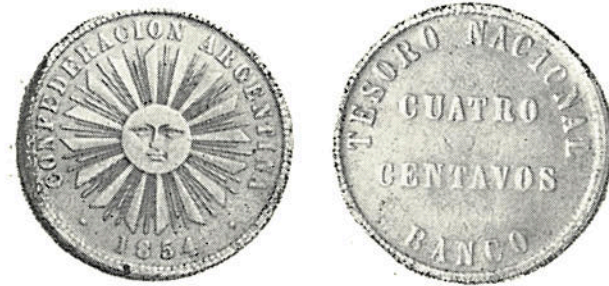
- Confederación Argentina
- República Argentina

## CONFEDERACION ARGENTINA

El gobierno de la Confederación, con sede en Paraná (E. Ríos) sancionó el 26 de enero de 1854 una ley disponiendo la acuñación en el extranjero de monedas de cobre de 1, 2 y 4 centavos, para remediar la falta de numerario.

Lamentablemente la documentación referente a estas gestiones se ha perdido, por lo que se ignora gran parte de lo relacionado con la acuñación de estas piezas. Existen dos tipos con notables diferencias en las piezas de 4 centavos, uno presumiblemente europeo y otro americano.

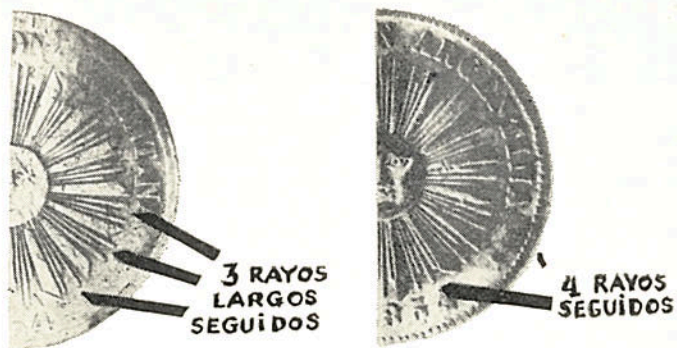
Parte de esta emisión fue contratada con don José Buschenthal (contrato del 8 de noviembre de 1854). Las monedas de este contrato, acuñadas en la Casa de Moneda de Río de Janeiro, fueron entregadas a partir de febrero de 1855.



Cobre

### Acuñación europea (¿Inglaterra?)

391 - 4 Centavos 1854 Fecha entre puntos .....	8,—
392 - 4 Centavos 1854 Fecha sin puntos .....	8,—
393 - 2 Centavos 1854 .....	5,—
394 - 2 Centavos 1854 Reverso medalla .....	7,50
395 - 1 Centavo 1854 .....	5,—



**Cobre**

**Acuñaación en Río de Janeiro**

396 - 4 Centavos 1854 Sol, grupos de 3 rayos largos seguidos .....	20,—
397 - 4 Centavos 1854 Sol, 4 rayos finos seguidos .....	12,—
398 - 4 Centavos 1854 Reverso medalla .....	15,—

**REPUBLICA ARGENTINA**

La Constitución de 1853 disponía que la acuñación de moneda estuviera a cargo de la Nación. Cerradas las cecas provinciales, comenzó a partir de 1861 un período en el que no hubo ningún tipo de acuñaciones, lo que creó una gran escasez de cambio, mitigada en parte por la circulación de billetes fraccionarios y monedas extranjeras.

Luego de diversos proyectos para la creación de un sistema monetario nacional, se aprobó en 1881 la ley 1.130 que adoptaba el convenio de la Unión Monetaria Latina prescribiendo la acuñación de monedas de oro de 5 y 2½ pesos; de plata de 1 peso, 50, 20, 10 y 5 centavos y de cobre de 1 y 2 centavos. Por dificultades técnicas no se acuñaron las monedas de plata de 5 centavos.

Las amonedaciones de oro comenzadas en 1881 fueron interrumpidas a raíz de la crisis de 1890, que ocasionó la caída del valor de nuestro peso y las de plata fueron suspendidas en 1884. Para solucionar la escasez de cambio se hicieron diversas emisiones de billetes que duraron hasta 1895. Al año siguiente se inició la primera acuñación de monedas de cuproníquel de 5, 10 y 20 centavos, que continuó hasta 1942, en que aparecen las primeras piezas de bronce de aluminio. El cuproníquel reaparece en 1950 con las monedas conmemorativas del Año del Libertador.

La inflación hizo prohibitivo el uso de este metal y entre 1952 y 1953 se comenzaron a usar diversos tipos de enchapados en níquel y cuproníquel con alma de acero. Las monedas de 5 y 10 centavos se acuñaron por última vez en 1959; las de 20 y 50 en 1961 y las de 1 peso en 1962. Por otra parte, en 1961 aparecieron nuevos valores de 5 pesos; en 1962 de 10 y en 1964 de 25 pesos.

En 1969 la ley 18.188 creó el peso fuerte, reapareciendo nuevamente monedas en pequeños valores de 1, 5, 10, 20 y 50 centavos, las dos primeras en un nuevo metal monetario; aleación de aluminio.



Un Argentino - 1896

Oro

451 - 5 Pesos 1881 (Un argentino) .....	37.152	400,—
452 - 5 Pesos 1882 " " .....	252.092	200,—
453 - 5 Pesos 1883 " " .....	906.042	180,—
454 - 5 Pesos 1884 " " .....	447.900	200,—
455 - 5 Pesos 1885 " " .....	203.980	220,—
456 - 5 Pesos 1886 " " .....	397.734	180,—
457 - 5 Pesos 1887 " " .....	1.834.674	160,—
458 - 5 Pesos 1888 " " .....	1.663.265	160,—
459 - 5 Pesos 1889 " " .....	403.712	500,—
460 - 5 Pesos 1896 " " .....	196.543	200,—

Existen falsificaciones de los años 1883, 1887 y 1888. En algunos argentinos auténticos de 1886, 1887 y 1888, la firma del grabador OUDINE, no es visible.

461 - 2½ Pesos 1884 (Medio Argentino) ...	421	1.300,—
---	-----	---------

El medio argentino de 1881 es una pieza de presentación, que no fue puesta en circulación. Se acuñaron sólo 9 ejemplares.



Plata

462 - 1 Peso 1881 .....	62.026	180,—
463 - 1 Peso 1882 .....	413.711	125,—
464 - 1 Peso 1883 .....	98.000	200,—
465 - 50 centavos 1881 .....	1.020	1.000,—
466 - 50 centavos 1882 .....	476.447	12,—
467 - 50 centavos 1883 .....	2.273.380	10,—
468 - 20 centavos 1881 .....	2.018	600,—
469 - 20 centavos 1882 .....	762.027	3,—
470 - 20 centavos 1883 .....	1.510.950	3,—
471 - 10 centavos 1881 .....	1.020	800,—
472 - 10 centavos 1882 Canto grueso .....	778.131	1,80
473 - 10 centavos 1882 Canto fino .....	—	1,80
474 - 10 centavos 1883 .....	2.785.650	1,80

Existen piezas de 1881 con la última cifra de la fecha adulterada.



Cobre

475 - 2 centavos 1882 .....	87.502	15,—
476 - 2 centavos 1883 .....	1.389.000	1,20
477 - 2 centavos 1884 .....	5.667.250	1,—
478 - 2 centavos 1885 .....	3.064.850	1,20
479 - 2 centavos 1887 .....	363.200	15,—
480 - 2 centavos 1888 .....	659.460	3,—
481 - 2 centavos 1889 .....	2.391.000	1,20
482 - 2 centavos 1890 .....	3.609.250	1,—
483 - 2 centavos 1891 .....	8.047.750	1,—
484 - 2 centavos 1892 .....	3.496.500	1,—
485 - 2 centavos 1893 .....	5.473.250	1,—
486 - 2 centavos 1894 .....	2.233.250	1,20
487 - 2 centavos 1895 .....	592.750	2,—
488 - 2 centavos 1896 .....	596.000	2,20

489 - 1 centavo 1882 .....	108.202	15,—
490 - 1 centavo 1883 .....	785.833	2,50
491 - 1 centavo 1884 .....	4.603.700	1,—
492 - 1 centavo 1885 .....	1.314.300	2,—
493 - 1 centavo 1886 .....	443.700	3,50
494 - 1 centavo 1888 .....	413.300	3,50
495 - 1 centavo 1889 .....	567.500	2,50
496 - 1 centavo 1890 .....	2.137.000	1,20
497 - 1 centavo 1891 .....	604.500	2,50
498 - 1 centavo 1892 .....	204.500	6,50
499 - 1 centavo 1893 .....	753.500	2,—
500 - 1 centavo 1894 .....	531.500	2,50
501 - 1 centavo 1895 .....	423.300	3,50
502 - 1 centavo 1896 .....	174.200	6,—



Cuproníquel

503 - 20 centavos 1896	2.029.616	3,20
504 - 20 centavos 1897	5.262.782	2,—
505 - 20 centavos 1898	1.263.963	6,50
506 - 20 centavos 1899	840.108	20,—
507 - 20 centavos 1905	4.454.610	1,20
508 - 20 centavos 1906	4.331.360	1,20
509 - 20 centavos 1907	3.729.577	1,60
510 - 20 centavos 1908	719.128	10,—
511 - 20 centavos 1909	1.328.888	3,50
512 - 20 centavos 1910	1.845.444	3,20
513 - 20 centavos 1911	1.109.630	4,20
514 - 20 centavos 1912	2.401.962	2,—
515 - 20 centavos 1913	1.579.446	3,20
516 - 20 centavos 1914	526.770	10,—
517 - 20 centavos 1915	1.921.400	2,50
518 - 20 centavos 1916	984.634	4,—
519 - 20 centavos 1918	1.637.745	2,—
520 - 20 centavos 1919	2.279.906	1,50
521 - 20 centavos 1920	7.571.819	0,80
522 - 20 centavos 1921	5.286.461	0,80
523 - 20 centavos 1922	2.324.168	1,25
524 - 20 centavos 1923	4.415.711	0,80
525 - 20 centavos 1924	3.675.515	0,80
526 - 20 centavos 1925	3.798.934	0,80
527 - 20 centavos 1926	3.250.000	0,60
528 - 20 centavos 1927	2.880.000	0,80
529 - 20 centavos 1928	2.885.988	1,—
530 - 20 centavos 1929	8.361.445	0,60
531 - 20 centavos 1930	8.281.400	0,60
532 - 20 centavos 1931	314.873	4,—
533 - 20 centavos 1935	1.126.787	1,50
534 - 20 centavos 1936	855.101	1,50
535 - 20 centavos 1937	3.314.120	0,40
536 - 20 centavos 1938	6.448.556	0,30
537 - 20 centavos 1939	3.555.017	0,40
538 - 20 centavos 1940	4.465.224	0,30
539 - 20 centavos 1941	600.011	1,—
540 - 20 centavos 1942	4.843.871	0,30



541 - 10 centavos 1896	1.877.182	3,—
542 - 10 centavos 1897	8.581.588	1,50
543 - 10 centavos 1898	8.533.635	1,50
544 - 10 centavos 1899	8.889.182	1,50
545 - 10 centavos 1905	3.784.704	1,20
546 - 10 centavos 1906	3.853.744	1,20
547 - 10 centavos 1907	2.355.249	2,—
548 - 10 centavos 1908	2.279.812	2,—
549 - 10 centavos 1909	3.738.272	1,20
550 - 10 centavos 1910	3.025.558	1,50
551 - 10 centavos 1911	2.142.442	1,80
552 - 10 centavos 1912	2.992.557	1,20
553 - 10 centavos 1913	1.827.707	2,—
554 - 10 centavos 1914	750.733	5,—
555 - 10 centavos 1915	2.607.466	1,20
556 - 10 centavos 1916	835.059	3,50
557 - 10 centavos 1918	3.897.193	0,80
558 - 10 centavos 1919	2.516.838	1,—
559 - 10 centavos 1920	7.508.887	0,60
560 - 10 centavos 1921	11.563.988	0,50
561 - 10 centavos 1922	6.541.955	0,40
562 - 10 centavos 1923	5.300.614	0,40
563 - 10 centavos 1924	3.488.549	0,50
564 - 10 centavos 1925	5.414.963	0,40
565 - 10 centavos 1926	5.055.000	0,40
566 - 10 centavos 1927	5.205.000	0,40
567 - 10 centavos 1928	8.255.021	0,30
568 - 10 centavos 1929	2.500.934	0,70
569 - 10 centavos 1930	14.585.586	0,30
570 - 10 centavos 1931	892.873	1,—
571 - 10 centavos 1933	5.393.968	0,30
572 - 10 centavos 1934	3.318.887	0,40
574 - 10 centavos 1935 Cifra 5 recta	1.018.344	5,—
573 - 10 centavos 1935 Cifra 5 redondeada		1,50
575 - 10 centavos 1936	3.000.433	0,40
576 - 10 centavos 1937	11.765.992	0,20
577 - 10 centavos 1938	10.494.600	0,20
578 - 10 centavos 1939	5.585.472	0,20
579 - 10 centavos 1940	3.955.431	0,30
580 - 10 centavos 1941	4.101.405	0,30
581 - 10 centavos 1942	2.962.332	0,30

582 - 5 centavos 1896	1.498.722	3,—
583 - 5 centavos 1897	3.980.576	1,20
584 - 5 centavos 1898	2.661.329	1,50
585 - 5 centavos 1899	2.834.687	1,50
586 - 5 centavos 1903	2.501.882	1,50
587 - 5 centavos 1904	2.518.054	1,50
588 - 5 centavos 1905	4.358.847	0,80
589 - 5 centavos 1906	3.938.805	1,—
590 - 5 centavos 1907	1.681.676	2,—
591 - 5 centavos 1908	1.692.977	1,80
592 - 5 centavos 1909	4.649.982	0,80
593 - 5 centavos 1910	1.469.122	2,—
594 - 5 centavos 1911	1.430.919	2,—
595 - 5 centavos 1912	2.376.737	1,20
596 - 5 centavos 1913	1.476.593	2,—
597 - 5 centavos 1914	1.097.115	2,50
598 - 5 centavos 1915	1.902.831	1,50
599 - 5 centavos 1916	1.310.255	2,—
600 - 5 centavos 1917	1.008.872	2,50
601 - 5 centavos 1918	2.387.352	1,—
602 - 5 centavos 1919	2.475.539	1,—
603 - 5 centavos 1920	5.234.814	0,50
604 - 5 centavos 1921	7.040.307	0,40
605 - 5 centavos 1922	9.427.054	0,40
606 - 5 centavos 1923	6.255.659	0,40
607 - 5 centavos 1924	6.354.896	0,40
608 - 5 centavos 1925	3.955.031	0,50
609 - 5 centavos 1926	3.560.000	0,40
610 - 5 centavos 1927	5.650.000	0,30
611 - 5 centavos 1928	6.380.115	0,30
612 - 5 centavos 1929	11.830.507	0,30
613 - 5 centavos 1930	7.110.019	0,30
614 - 5 centavos 1931	506.361	2,—
615 - 5 centavos 1933	5.537.111	0,20
616 - 5 centavos 1934	1.288.265	0,80
617 - 5 centavos 1935	3.051.902	0,40
618 - 5 centavos 1936	7.174.809	0,20
619 - 5 centavos 1937	7.062.764	0,20
620 - 5 centavos 1938	10.251.716	0,20
621 - 5 centavos 1939	7.170.745	0,20
622 - 5 centavos 1940	10.190.876	0,20
623 - 5 centavos 1941	950.899	1,—
624 - 5 centavos 1942	8.691.900	0,20



#### Cobre (aleación)

625 - 2 centavos 1939	5.490.000	0,20
626 - 5 centavos 1940	4.625.000	0,20
627 - 2 centavos 1941	4.566.805	0,20
628 - 2 centavos 1942	2.082.492	0,30
629 - 2 centavos 1944	387.072	1,—
630 - 2 centavos 1945	4.585.000	0,20
631 - 2 centavos 1946	3.395.005	0,20
632 - 2 centavos 1947	4.395.000	0,30

#### Cobre puro

633 - 2 centavos 1947	Incluidas en la anterior	0,20
634 - 2 centavos 1948	3.645.000	0,20
635 - 2 centavos 1949	7.290.000	0,20
636 - 2 centavos 1950	903.070	0,80

#### Cobre (aleación)

637 - 1 centavo 1939	3.488.000	0,20
638 - 1 centavo 1940	3.140.000	0,20
639 - 1 centavo 1941	4.572.005	0,20
640 - 1 centavo 1942	495.900	1,—
641 - 1 centavo 1943	1.293.500	0,30
642 - 1 centavo 1944	3.103.743	0,20

#### Cobre puro

643 - 1 centavo 1945	420.000	1,20
644 - 1 centavo 1946	4.450.005	0,20
645 - 1 centavo 1947	5.630.000	0,20
646 - 1 centavo 1948	4.419.545	0,20

Las emisiones de cobre puro se distinguen de las anteriores por ser más toscas y los diseños generalmente borrosos.



#### Níquel puro

647 - 50 centavos 1941	10.961.142	0,30
------------------------	------------	------



### Bronce de aluminio

648 - 20 centavos 1942	Fecha chica	}	10.254.605	0,50
649 - 20 centavos 1942	Fecha grande			
650 - 20 centavos 1943			13.775.437	0,20
651 - 20 centavos 1944			12.225.000	0,20
652 - 20 centavos 1945			13.340.000	0,20
653 - 20 centavos 1946			14.625.005	0,20
654 - 20 centavos 1947			23.165.000	0,20
655 - 20 centavos 1948			32.245.000	0,20
656 - 20 centavos 1949			67.115.000	0,20
657 - 20 centavos 1950			40.071.355	0,20
658 - 10 centavos 1942			15.540.705	0,20
659 - 10 centavos 1943			13.916.033	0,20
660 - 10 centavos 1944			16.411.402	0,20
661 - 10 centavos 1945			12.500.000	0,20
662 - 10 centavos 1946			15.790.005	0,20
663 - 10 centavos 1947			36.430.000	0,20
664 - 10 centavos 1948			54.685.000	0,20
665 - 10 centavos 1949			57.740.000	0,20
666 - 10 centavos 1950			42.825.000	0,20
667 - 5 centavos 1942			2.130.000	0,50
668 - 5 centavos 1943			15.778.224	0,20
669 - 5 centavos 1944			21.081.076	0,20
670 - 5 centavos 1945			21.600.000	0,20
671 - 5 centavos 1946			20.460.005	0,20
672 - 5 centavos 1947			22.520.000	0,20
673 - 5 centavos 1948			42.790.000	0,20
674 - 5 centavos 1949			35.470.000	0,20
675 - 5 centavos 1950			13.500.000	0,20

### EMISION CONMEMORATIVA DEL "AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN"



677

### Cuproníquel

676 - 20 centavos 1950		86.770.000	0,20
677 - 10 centavos 1950		17.505.000	0,20
678 - 5 centavos 1950	Canto grueso	} 3.460.000	1,—
679 - 5 centavos 1950	Canto fino		0,40

El canto grueso es igual al de las monedas de bronce y el fino como las de 1951 a 1953.

### EMISION REGULAR SIN LEYENDA

680 - 20 centavos 1951	Canto grueso	85.782.060	0,30
681 - 20 centavos 1951	Canto irregular		0,20
682 - 20 centavos 1951	Canto fino		0,20

El canto grueso es igual al de 1950 y el fino al de 1952. El irregular es en parte fino y en parte grueso.

683 - 20 centavos 1952		69.796.200	0,20
684 - 10 centavos 1951		98.520.760	0,20
685 - 10 centavos 1952		67.328.000	0,20
686 - 5 centavos 1951		34.993.846	0,20
687 - 5 centavos 1952		33.110.000	0,20
688 - 5 centavos 1953		20.128.604	0,20

Estas monedas tienen canto rayado, las siguientes liso.



### Acero enchapado en cuproníquel

689 - 50 centavos 1952		29.736.000	0,20
690 - 50 centavos 1953		62.814.000	0,20
691 - 50 centavos 1954		132.224.000	0,20
692 - 50 centavos 1955		75.490.000	0,20
693 - 50 centavos 1956		19.120.000	0,20

694 - 20 centavos 1952	12.862.500	0,20
695 - 20 centavos 1953	36.892.679	0,20
696 - 20 centavos 1954	52.562.500	0,20
697 - 20 centavos 1955	46.352.000	0,20
698 - 20 centavos 1956	35.995.000	0,20



699 - 10 centavos 1952	33.240.000	0,20
700 - 10 centavos 1953	106.685.000	0,20
701 - 10 centavos 1954	117.200.000	0,20
702 - 10 centavos 1955	97.045.000	0,20
703 - 10 centavos 1956	122.630.000	0,20
704 - 5 centavos 1953	36.300.000	0,20
705 - 5 centavos 1954	50.640.000	0,20
706 - 5 centavos 1955	42.200.000	0,20
707 - 5 centavos 1956	36.870.000	0,20



711

712

**Acero enchapado en níquel**

708 - 1 Peso 1957	118.118.300	0,20
709 - 1 Peso 1958	118.150.663	0,20
710 - 1 Peso 1959	237.732.544	0,20
711 - 1 Peso 1960	75.047.690	0,20
712 - 1 Peso 1960 Conmemorativa 1810	98.751.080	0,20
713 - 1 Peso 1961	76.897.448	0,20
714 - 1 Peso 1962	30.006.498	0,20
715 - 50 centavos 1957	18.138.600	0,20
716 - 50 centavos 1958	51.749.648	0,20
717 - 50 centavos 1959	13.996.527	0,20
718 - 50 centavos 1960	26.038.409	0,20
719 - 50 centavos 1961	11.106.471	0,20

720 - 20 centavos 1957	89.365.300	0,20
721 - 20 centavos 1958	52.709.703	0,20
722 - 20 centavos 1959	56.585.424	0,20
723 - 20 centavos 1960	21.254.156	0,20
724 - 20 centavos 1961	2.082.803	0,50
725 - 10 centavos 1957	52.810.300	0,20
726 - 10 centavos 1958	41.916.467	0,20
727 - 10 centavos 1959	29.183.452	0,20
728 - 5 centavos 1957	26.930.300	0,20
729 - 5 centavos 1958	13.108.018	0,20
730 - 5 centavos 1959	14.970.914	0,20



**Acero enchapado en níquel**

731 - 5 Pesos 1961	37.423.464
732 - 5 Pesos 1962	42.361.657
733 - 5 Pesos 1963	71.769.406
734 - 5 Pesos 1964	12.302.000
735 - 5 Pesos 1965	19.450.000
736 - 5 Pesos 1966	17.259.472
737 - 5 Pesos 1967	17.806.000
738 - 5 Pesos 1968	12.633.567



739 - 10 Pesos 1962	57.401.000
740 - 10 Pesos 1963	136.791.843
741 - 10 Pesos 1964	46.576.000
742 - 10 Pesos 1965	40.640.000
743 - 10 Pesos 1966	50.733.315
744 - 10 Pesos 1967	43.050.000
745 - 10 Pesos 1968	36.588.139



746 - 25 Pesos 1964 .....	20.485.000
747 - 25 Pesos 1965 .....	14.884.000
748 - 25 Pesos 1966 .....	16.426.028
749 - 25 Pesos 1967 .....	15.734.000
750 - 25 Pesos 1968 .....	4.446.130

**EMISION CONMEMORATIVA DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA**



751 - 10 Pesos 1966 .....	29.335.504
---------------------------	------------

**EMISION CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA PRESIDENCIA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO**



752 - 25 Pesos 1968 .....	15.804.390
---------------------------	------------

**EMISIONES DE LA LEY 18.188**



**Bronce**

753 - 50 centavos 1970 .....	41.747.526
754 - 50 centavos 1971 .....	
755 - 20 centavos 1970 .....	27.029.156
756 - 20 centavos 1971 .....	
757 - 10 centavos 1970 .....	52.903.332
758 - 10 centavos 1971 .....	



**Aluminio**

759 - 5 centavos 1970 .....	56.173.596
760 - 5 centavos 1971 .....	
761 - 1 centavo 1970 .....	47.801.438
762 - 1 centavo 1971 .....	

Quinta Parte

**EMISIONES LOCALES E INCIERTAS**

- Araucanía y Patagonia
- Colonia San José (Entre Ríos)
- Cuartillo de Rondeau
- Departamento Occidental (Paraguay)
- El Páramo (Tierra del Fuego)

## ARAUCANIA Y PATAGONIA

Un aventurero francés, Aurelio Antonio de Tounens desembarcó en 1860 en el sur de Chile, en la vasta región de la Araucanía y con el apoyo de algunas tribus indígenas, fundó el reino de la Nueva Francia (Nouvelle France) proclamándose rey como "Orllie Antoine I". Poco tiempo después se anexaba por decreto toda la Patagonia argentina.

Los gobiernos de Chile y Argentina intervinieron rápidamente y la aventura terminó con la deportación de Tounens a Francia, donde en un principio consiguió conmover a la opinión pública en su favor. Luego de tres intentos por obtener nuevamente el control de su quimérico reino, Tounens volvió a su país y en 1874 acuñó monedas de plata y cobre, creando la Orden de la Estrella del Sur, condecoración que otorgó a distintas personalidades.

Muy pronto olvidado, quedaron estas piezas como recuerdo de su aventura. Ellas deben ser consideradas como fantasías o "monedas de pretensión".

José Toribio Medina cita una pieza de plata que es un disco con las iniciales O. A. I. P. atribuida a Orllie Antoine, interpretándolas O(rllie) A(ntoine) I P(eso).

### Plata



1002 - 1 Peso 1874 Plata ..... 1.000,—

### Cobre

1003 - 1 Peso 1874 Cobre. Valor en letras: UN PESO ... 500,—  
 1004 - 1 Peso 1874 Cobre. Reverso medalla ..... 500,—  
 1005 - 1 Peso 1874 Cobre. Valor en números: 1 PESO ... 500,—



1006 - 2 centavos 1874 Cobre ..... 200,—  
 1007 - 2 centavos 1874 Cobre. Reverso medalla ..... 200,—

## COLONIA SAN JOSE (Entre Ríos)

La Colonia San José fue fundada en 1857 por el general Urquiza con un núcleo de familias suizas e italianas. Varios años después y con el fin de subsanar la falta de moneda menor, que había motivado la emisión de numerosos vales, el general Urquiza encarga al grabador italiano Pablo Cataldi la acuñación de monedas de plata del valor de medio real que tuvieron una circulación eminentemente local. Muy pronto estas piezas fueron acaparadas por el público, suspendiéndose las emisiones.

Años después, el artista Cataldi utilizó los cuños del anverso o reverso para combinarlos con otras medallas, produciendo una serie de piezas híbridas de gran interés numismático pero ajenas al tema de este catálogo.



(Módulo aumentado)

### Plata

1111 - ½ Real 1867 ..... 150,—

## CUARTILLO DE RONDEAU

### Atribución incierta

No ha podido precisarse aún la fecha y el lugar donde se acuñó esta pequeña y rara moneda argentina, ignorándose también el origen de su nombre. O. Mitchell la atribuye al Alto Perú fijando la fecha probable de su acuñación entre los años de 1814 y 1825. Jorge N. Ferrari la considera una de las primeras labraciones de la casa de moneda de Córdoba, en 1817.

En nuestra opinión, se trataría de una acuñación cordobesa, pero no correspondería a la primera casa de moneda, sino más bien a un concesionario no determinado en la década de 1830.

No obstante, mientras no aparezca documentación indubitable al respecto, el denominado "cuartillo de Rondeau" pasará a engrosar la reducida nómina de monedas nacionales de atribución incierta.



### Plata

1121 -  $\frac{1}{4}$  de Real Anepígrafe ..... 350,—

## DEPARTAMENTO OCCIDENTAL (Paraguay)

A consecuencia del triunfo de la Triple Alianza en la guerra contra el Paraguay, la Argentina ocupó una zona en litigio limitada por los ríos Pilcomayo y Verde hasta la Villa Occidental.

Este territorio fue sometido posteriormente al arbitraje del presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Rutheford B. Hayes, quien se expidió el 12 de noviembre de 1878 adjudicándolo al Paraguay.

Durante la dominación argentina y para reemplazar a las monedas de cobre que circulaban en el mencionado territorio (dado la falta de moneda nacional en esa época) se resellaron las monedas paraguayas de 1870 con un escudo argentino incuso, las iniciales "DO" por Departamento Occidental y el valor 20. Se ignora por orden de qué autoridades se dispuso este resello. A consecuencia del laudo arbitral, la Argentina evacuó el Departamento Occidental el 30 de abril de 1879.



Cobre

1131 - 20 (centavos) sobre 4 centésimos 1870 .....	300,—
1132 - 20 (centavos) sobre 2 centésimos 1870 .....	RARISIMA

## EL PARAMO (Tierra del Fuego)

El ingeniero Julio Popper que en 1886 había realizado exploraciones y cateos en Tierra del Fuego, fundó en 1887 en El Páramo, en la bahía de San Sebastián, los "Lavaderos de Oro del Sur", con el propósito de explotar los yacimientos auríferos existentes en la región.

Para facilitar las transacciones que se liquidaban en pepitas o polvo de oro, Popper produjo discos de oro con el peso de 1 y 5 gramos. Los primeros, acuñados en El Páramo son de tipo tosco y primitivo debido a la precariedad de los medios con que contaba. Una segunda emisión más perfecta se llevó a cabo en la Casa de Moneda de la Nación.

Estas piezas deben ser consideradas monedas en el sentido más primitivo del término, es decir, piezas de oro cuyo peso ha sido garantizado por una autoridad privada.

### Oro

#### Acuñación de El Páramo

1141 - 5 Gramos 1889 .....	4.000,—
1142 - 1 Gramo 1889 .....	2.500,—

#### Acuñación de Buenos Aires (Casa de Moneda de la Nación)



1143 - 5 Gramos 1889 (200 acuñadas) .....	3.000,—
---	---------



1144 - 1 Gramo 1889 (1000 acuñadas) .....	1.500,—
---	---------

526529



Sexta Parte

**PROYECTOS DE MONEDAS ARGENTINAS**

- Ensayos provinciales
- Ensayos nacionales

## PROYECTOS DE MONEDAS ARGENTINAS

Nuestro país presenta un rico panorama de proyectos o muestras de monedas, pero al revés de otros países americanos, es prácticamente imposible formar un conjunto completo de estas interesantes piezas numismáticas. La primera de ellas está vinculada a los intentos de acuñación de la primera Casa de Moneda de Córdoba (1815), a la que sigue el ejemplar de 2 reales de 1821 acuñado en Chilecito por don Nicolás Dávila, como precursor de las importantes acuñaciones riojanas.

Pero nuestros primeros ensayos realizados como tales, son muestras de la acuñación de moneda contratada en Inglaterra con Robert Boulton para circular en la provincia de Buenos Aires. Siguen cronológicamente los correspondientes a la instalación de la Casa de Moneda dependiente del Banco Nacional por el inglés John Miers y, posteriormente, en 1852, las muestras de los cuños de 8 y 4 reales encargados en París para la Casa de Moneda de Córdoba. Hasta aquí, son todos ensayos provinciales.

A partir de la ley monetaria de 1875, se suceden en Europa y nuestro país una serie de muestras de monedas, algunas de gran categoría, como las realizadas por Carlos Würden en Bruselas. Con la instalación de la Casa de Moneda de la Nación, se continúan las series de muestras de piezas, la mayoría de las cuales nunca fueron aprobadas, aunque esta práctica parece haberse suprimido a partir de 1946.

Por la extrema rareza de muchos de estos ejemplares y el hecho de que rara vez aparecen en el mercado numismático, incluimos sólo una somera nómina de los conocidos, sin precios de cotización.

### ENSAYOS PROVINCIALES

#### *Provincia de Córdoba*

1201 - 1815. 8 Soles. Peltre. Imitación de la moneda de 1813, pero agregada la palabra CORDOVA.

#### *Provincia de La Rioja*

1202 - 1821. 2 Reales. Plata. Imitación de la moneda de 1813.

#### *Provincia de Buenos Aires*

1203 - 1822. 1 Décimo. Cobre. Igual a la N<sup>o</sup> 91, pero reverso medalla.



1204 - 1823. Octavo. Cobre. Escudo y Sol. PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA. EN UNION Y LIBERTAD.



1205 - 1824. 1 Quinto. Cobre. Igual N° 1.203, variando tamaño y valor.



1206 - 1826. 1 Real. Plata. BANCO NACIONAL. Escudo argentino.  
 1207 - 1826. 1 Real. Cobre. Igual a la anterior.  
 1207a - 1827. 1 Real. Plata. Igual a la anterior.  
 1208 - 1827. 1 Real. Cobre. Igual a la anterior.

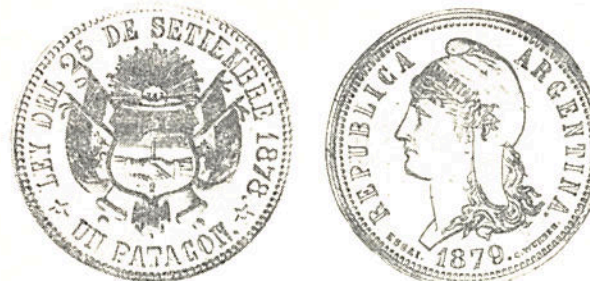
*Provincia de Córdoba*



1209 - 1852. 8 Reales. Cobre. Igual a la N° 265.  
 1210 - 1852. 4 Reales. Cobre. Igual a la N° 267.

## ENSAYOS NACIONALES

1211 - 1876. 1 Peso fuerte. Plata. Escudo Argentino y la Libertad de pie con lanza y escudo oval. (Acuñado por F. Zuccotti).



1212 - 1879. 1 Patacón. Plata. Busto de la Libertad y Escudo nacional. ESSAI C. WÜRDEN.

1213 - 1879. Idem. Cobre.

1214 - 1879. 80 Centavos Ftes. Plata. Igual al anterior.

1215 - 1879. Idem. Cobre.

1216 - 1879. Idem. Bronce.

1217 - 1879. 40 Centavos Ftes. Plata.

1218 - 1879. Idem. Bronce.

1219 - 1879. 20 Centavos Ftes. Plata.

1220 - 1879. Idem. Bronce.

1221 - 1878. 1 Centavo. Cobre. Escudo argentino rectangular y cabeza de la Libertad.

1222 - 1878. 2 Centavos. Cobre. Idem.

1223 - 1879. 1 Peso fuerte. Plata. Similar N° 1211, pero acuñada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

1224 - 1879. Idem. Cobre.

1225 - 1879. Idem. Estaño.

1226 - 1880. 1 Peso. Plata. Igual, salvo fecha al N° 462.

1227 - 1880. 1 Peso. Plata. Idem, pero UN PESO PLATA.

1228 - 1880. 50 Centavos. Plata. Igual, salvo fecha N° 465.

1229 - 1880. 2 Centavos. Cobre. Igual, salvo fecha N° 475.

1230 - 1880. 1 Centavo. Cobre. Igual, salvo fecha al N° 489.

1230a - 1880. 1 Centavo. Cobre. Escudo argentino y valor 1 grande.



- 1231 - 18—. 20 Centavos. Plata. Igual N° 468, pero 20 CENTAVOS.  
 1232 - 18—. 1 Centavo. Oro. Igual N° 489.  
 1233 - 18—. Idem. Plata. Igual al anterior.  
 1234 - 18—. Idem. Cobre. Igual, pero N° 1 ocupando el campo.



- 1235 - 188-. 50 Centavos. Plata. Igual N° 468, pero diferente valor y omitida la ley.  
 1235a- 1881. 1 Argentino. Oro. Igual N° 451.  
 1236 - 1881. 1 Argentino. Cobre. Igual N° 451.  
 1237 - 1881. ½ Argentino. Oro. Igual N° 461.  
 1238 - 1881. 1 Peso. Oro. Igual N° 462, pero en oro.  
 1239 - 1887. 20 Centavos. Níquel. Escudo argentino y valor 20 ocupando el campo.



1243

- 1240 - 1892. Sin valor. Níquel. Escudo argentino, y reverso ESSAI DE MONNAIE 1892.  
 1241 - 1892. Idem. Cobre.  
 1242 - 1892. Idem. Aluminio.  
 1243 - 1892. 1 Centavo. Aluminio. Igual al anterior, pero UN CENTAVO 1892.  
 1244 - 1892. 1 Centavo. Aluminio. Igual al anterior, pero 1 CENTAVO 1892.  
 1245 - 1892. 1 Centavo. Níquel. Igual al anterior.

- 1246 - 19—. 2 Centavos. Cobre. Similar al N° 625.  
 1247 - 19—. 1 Centavo. Cobre. Similar al N° 637.  
 1248 - 1925. 2 Centavos. Bronce. Veleros y espigas. Perforado en centro.  
 1249 - 1925. Idem. Cobre.  
 1250 - 1932. 1 Argentino. Bronce. Igual N° 451.  
 1251 - 1932. 1 Argentino. Cobre. Igual N° 451.  
 1252 - 1934. 1 Argentino. Bronce. Similar al ant., pero escudo actual.  
 1253 - 1934. Idem. Cobre.  
 1254 - 1935. 2 centavos. Cobre. Arador.  
 1255 - 1935. 1 Centavo. Cobre. Arador.  
 1256 - 1935. Idem, variantes de cuño.  
 1257 - 1936. 1 Peso. Níquel. Escudo y Libertad, de Oudiné.  
 1258 - 1936. Idem. Bronce.  
 1259 - 1936. 50 Centavos. Níquel. Similar al anterior.  
 1260 - 1936. Idem. Níquel. Variante Libertad de Oudiné y sin reverso.  
 1261 - 1936. Idem. Bronce.  
 1262 - 1938. 1 Centavo. Cobre. Igual, salvo fecha al N° 637.  
 1263 - 1938. 2 Centavos. Cobre. Idem.



1265

- 1264 - 1940. 50 centavos. Níquel. Escudo y Libertad de Oudiné.  
 1265 - 1940. 50 centavos. Níquel. Escudo y Libertad de L. Bazor.  
 1266 - 1940. Idem. Bronce.  
 1267 - 1941. 50 centavos. Níquel. Igual al anterior.  
 1268 - 1942. 20 Centavos. Cobre. Igual N° 648.  
 1269 - 1942. Idem. Cuproníquel.  
 1270 - 1943. 1 Peso. Níquel. Libertad de Oudiné y valor.  
 1271 - 1943. Idem. Bronce.



- 1272 - 1943. 1 Peso. Bronce. Cóndor.

1273 - 1945. 1 Peso. Níquel. Similar a la N° 1270.  
1274 - 1945. Idem. Bronce.



1275 - 1946. 1 Peso. Níquel. Valor y alegorías.  
1276 - 1946. Idem. Bronce.  
1277 - 1946. Idem. Bronce. Variantes de cuño.

### Séptima Parte

## FALSIFICACION DE MONEDAS ARGENTINAS

- Amonedación de Potosí
- Macuquinas de Chilecito
- Macuquinas de Mendoza
- Santiago del Estero
- Córdoba
- La Rioja

## FALSIFICACION DE MONEDAS ARGENTINAS

### Orígenes del problema

La aparición de piezas espúreas en los monetarios nacionales tiene un antiguo origen. Avanzaba la segunda mitad del siglo pasado, cuando al iniciarse las primeras colecciones importantes de monedas y medallas, se notó la rareza y escasez de algunas piezas. Los coleccionistas de entonces, ávidos por completar sus monetarios, no vacilaron en recurrir a las reproducciones, llegándose en el caso de algunos premios militares que nunca habían sido otorgados, a mandarlos acuñar de acuerdo con el diseño original. En todos los casos se guardó absoluta reserva, aflorando la mala fe en obras de Alejandro Rosa, donde este autor incluyó como auténticas numerosas reproducciones mandadas confeccionar por él mismo.

Este es el antecedente más importante referido al tema, conocido hoy por las denuncias de Ernesto Quesada, aunque se trató en todos los casos conocidos de premios militares. No obstante, y salvo las siempre cotizadas falsas de época, puede afirmarse que las primeras falsificaciones de monedas argentinas, son contemporáneas a las de medallas, aunque por razones obvias nada puede documentarse sobre su origen. Todavía hoy falta legislación que castigue la falsificación de piezas de colección.

Pudimos establecer que, cronológicamente, las primeras falsificaciones parecen estar vinculadas a la onza riojana de 1836, acuñada con el busto de Rosas, y que oportunamente no fue lanzada a la circulación. De esta pieza se conocía por documentación de época, que se habían remitido algunos ejemplares a Rosas. Uno de ellos se supone que fue obsequiado por éste al destacado coleccionista Pedro de Angelis. Sin embargo, un catálogo como el de la colección de Jules Fonrobert, fechado en 1878, no sólo incluye una onza de este tipo, sino también un "peso de plata" acuñado con el mismo cuño, que indudablemente son piezas falsas.

Si bien no puede responsabilizarse a la Sociedad "La Medalla" de la aparición de contrahechos, es indudable que la reproducción de premios militares iniciada por esta asociación a principios de siglo, es un antecedente digno de ser tenido en cuenta con respecto a la aparición en el mercado de piezas falsas. Las más importantes parecen haber aparecido en Buenos Aires en el período de 1920 a 1940, de acuerdo con las investigaciones que hemos realizado en tal sentido y los testimonios de viejos coleccionistas. Ya no se trataba de simples reproducciones para completar los monetarios, sino de falsificaciones "para numismáticos".

Era la época en que se formaban importantes colecciones, invirtiéndose dinero en la adquisición de piezas raras, cuya demanda aumentaba día a día, especialmente de algunas onzas riojanas. Ello si bien indicaba la aparición de importantes coleccionistas, correspondía a un período de estancamiento de los estudios numismáticos, pudiéndose afirmar que después de los aportes de Alejandro Rosa hasta 1945, en que aparece "La ceca de la Villa Imperial de Potosí y la moneda colonial", de Humberto F. Burzio, y salvo el aporte de Alfredo Taulard (pobre en investigación, aunque útil como recopilación y actualización de lo conocido hasta entonces), los trabajos de investigación numismática realizados en forma científica fueron escasos. Es a partir de la obra de Burzio y los estudios realizados posteriormente hasta nuestros días, lo que ha permitido el descubrimiento del origen incierto de ilustres piezas.

En tal sentido, debe destacarse la importante labor de dilucidación realizada por el distinguido numismático don Lorenzo A. Barragán Guerra, a quien se debe el descubrimiento y divulgación de las principales características de las falsificaciones riojanas. Posteriormente, se han ocupado del tema los doctores Luis Seghizzi y Jorge N. Ferrari. Este último denunció en uno de sus habituales aportes, la falsificación de la onza potosina de 1813 y, posteriormente, las diversas variantes de las onzas riojanas falsas de 1836, aunque es de lamentar no haya continuado el trabajo para la identificación de las restantes onzas y pesos de plata de dudoso origen.

Nosotros hemos tomado en parte esa tarea, decidiendo en este catálogo avanzar más allá del simple rótulo de dudosas con que las clasifican algunos numismáticos, incluyendo las piezas conocidas con su verdadero nombre: *falsas*.

## AMONEDACION DE POTOSI - 1813

Se conocen piezas falsas de 8 escudos (onzas), acuñadas y de muy buena factura. Los detalles de esta falsificación pueden observarse en las fotografías. En resumen, diremos que la aleación del metal es diferente, apareciendo todas las auténticas de color más pálido. Dos detalles salientes de cuño consisten en el gorro frigio que en las falsas es redondeado y el tambor debajo de los cañones inclinado en las reproducciones hacia la derecha del espectador. Los números de la fecha, especialmente el 8, son disímiles, al igual que la marca de la ceca y otros pequeños detalles. De la pieza falsa existen ejemplares o "pruebas" en plata.



Auténtica



Falsa

La identificación de esta falsificación fue realizada en detalle por el doctor Jorge N. Ferrari en su obra: "Sesquicentenario de la primera moneda con el sello de la patria" (Buenos Aires, 1963, págs. 38 y sigs.). A este exhaustivo análisis remitimos al lector interesado en conocer mayor información sobre el tema.

## MACUQUINAS DE CHILECITO

Falsificaciones relativamente modernas, aparecidas en la década 1930-1940. El principal defecto de estas piezas es la uniformidad de los cospeles. Todas las falsas de un mismo tipo y valor son iguales entre sí, cosa que no ocurre con las macuquinas auténticas, que son cortadas irregularmente.



EJEMPLAR 1: 4 Reales 1822. De esta pieza se conocen sólo 2 ejemplares auténticos en la colección Elisa Peña de Buenos Aires. Si tenemos en cuenta que esta pieza fue publicada por primera vez en 1924 por Alfredo Taullard, deducimos que la falsificación debió ser posterior a esa fecha. Uniformidad de cospeles en todos los ejemplares, la acuñación es superficial, faltando en los castillos y leones y en la cruz, la profundidad propia de la emisión original. Esta pieza es de factura demasiado moderna y perfecta, y todos los rasgos son uniformes.



EJEMPLAR 2: 2 Reales 1821. Las monedas originales son muy raras. Valen los mismos argumentos de la pieza anterior referentes a cospeles y acuñación. En esta pieza no se han utilizado punzones en la confección de los cuños, sino que han sido grabados directamente a buril.

EJEMPLAR 3: 2 Reales 1821. Otra falsificación diferente de la pieza anterior, pero más perfecta. Se trata de ejemplares de buena factura que con algunos golpes y falsa pátina han pasado por auténticos.



EJEMPLAR 4: 1 Real 1821. Es la más reciente de las falsificaciones, y al mismo tiempo la más burda. De esta pieza se conocía un solo ejemplar auténtico en la colección Rodolfo Fitte de Buenos Aires, de fecha borrosa, que fue atribuido durante mucho tiempo a 1821. La aparición de otro ejemplar con fecha 1822 ha disipado el equívoco. Puede decirse entonces, que esta falsificación reproduce una pieza inexistente.

#### MACUQUINAS DE MENDOZA



2 Reales 1823: Características similares a las macuquinas de Chilecito, o sea: uniformidad de cospeles en todos los ejemplares conocidos. También los cuños empleados difieren notablemente con los de las piezas auténticas. Esta falsificación es fácilmente apreciable para los que están familiarizados con los ejemplares corrientes de la acuñación mendocina. Observar el grabado.

#### PROVINCIA DE CORDOBA



La única pieza falsa que se conoce es de 4 reales de 1844, y corresponde a la moneda más rara de la acuñación cordobesa. Se distingue de la original por encontrarse generalmente en estado de conservación flor de cuño, o sin circular. Las auténticas fueron acuñadas defectuosamente, y el diseño sólo muy raras veces es totalmente nítido. Mientras en las piezas originales se han utilizado punzones para las leyendas, en las falsas ellas han sido grabadas a buril y presentan por lo tanto diferencias de las letras entre sí. El detalle clave para la identificación de las falsas (y que muestra la audacia de los falsificadores), es la colocación de anteojos al sol del reverso. Observar el grabado.

El ejemplar auténtico se reproduce bajo el N° 231 de este catálogo.

## PROVINCIA DE LA RIOJA

Las acuñaciones riojanas son las más afectadas por las falsificaciones, pues siempre tuvieron una gran demanda entre los coleccionistas y sus exiguas emisiones de oro se prestaron a su reproducción por su elevado precio.

*Emisión de 1826 a 1837:* Existen falsificaciones de las piezas de 8 y 2 escudos de oro y de plata de 8 reales y de 1 real. Las onzas falsas conocidas corresponden a los años 1830, 1831, 1832 y 1834, y se distinguen de las auténticas por diversos detalles. En primer lugar, la



Onza falsa de 1830



Onza falsa de 1831

diferente aleación del oro, especialmente el color y brillo. El canto rayado de las piezas originales es irregular, afectando ya una posición recta, ya oblicua. Las falsas muestran una uniformidad y profundidad parecida a un dentado de pieza de relojería altamente significativo. También la cara del sol del reverso varía notablemente.

Siéndonos imposible brindar mayor información sobre estas falsificaciones, cuyo reconocimiento debe hacerse en forma directa y comparativa, recomendamos muy especialmente a los coleccionistas no adquieran jamás una pieza de precio sin previo asesoramiento de un experto; evitarán así dolorosas decepciones.



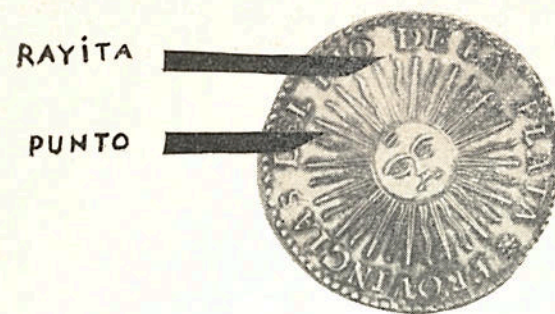
8 Reales 1826 Falso

De esta emisión en plata se han falsificado los 8 reales de 1826, 1827, 1830, 1831 y 1834, y el real de 1825. Estas piezas se distinguen por encontrarse casi siempre en estado de conservación flor de cuño o sin circular. El canto laureado, que en las piezas originales fue fabricado por una máquina de acordonar, en las falsas fue grabado a mano pieza por pieza y presentan notables diferencias, entre ellas



8 Reales 1831 Falso

un laurel generalmente más largo que los demás. En cuanto al reverso de los 8 reales, es el mismo empleado en los diversos años. En las piezas de 1826 y 1827 el sol grande no corresponde al utilizado en esos años en las auténticas.



El detalle más importante para su identificación, dado a conocer por el numismático Lorenzo Barragán Guerra, es la inclusión de pequeñas señas entre los rayos del sol. Una rayita y un punto se ubican en el grabado, y se repiten en todos los cuños falsos.



1 Real 1825 Falso

*Emisión de oro de 1836:* De este año se conocen onzas con el busto de Rosas, cuya acuñación fue suspendida por indicación del gobernador porteño. Es la más afectada por las falsificaciones, dada su extrema



Onza falsa de 1836

rareza. El doctor Jorge N. Ferrari en su obra "Amonedación de La Rioja, 1821-1837", tomo I, reproduce todos los ejemplares y variedades conocidas de falsificaciones de esta pieza. Un ejemplar auténtico ilustra el N° 327 de este catálogo.

*Emisiones federales de 1838 a 1840:* Existen onzas falsas de 1838 y 1840 con leyendas federales. Se distinguen de las piezas auténticas por haberse grabado directamente las leyendas a buril en vez de utili-



Onza falsa de 1840

zarse punzones. Las letras por ello, no son uniformes. De la onza federal falsa de 1840 se conocen "pruebas" en bronce plateado y plata. Observar el grabado.

*Emisión de 1842 con el busto de Rosas:* Se han falsificado las monedas de oro de 8 escudos que se caracterizan por el color y el brillo, y además porque la acuñación tiene muy poco relieve con referencia a las piezas originales. El busto, especialmente el cabello y la boca del general Rosas tienen en las falsas un aire infantil y grotesco. Observar el grabado.



Onza falsa de 1842

*Emisión de 1852:* Moneda de plata de 4 reales. Se conocen ejemplares fundidos, diferenciables por la característica porosidad de estas piezas y el color de la plata.

## SANTIAGO DEL ESTERO

Se conocen falsificaciones de 1 real, 1823 y 1836, y  $\frac{1}{2}$  real, 1823. Estas piezas falsas fueron acuñadas con cuños especiales imitando las auténticas, pero les falta el sabor de época de las originales. Mientras todas las piezas auténticas afectan un color grisáceo producido por su elevada aleación con cobre, las falsas fueron acuñadas en plata de buena calidad.

La mayoría de las monedas originales se encuentran en mal estado de conservación, no así las falsas que aparecen perfectas y sin circular.

El real falso de 1823 se identifica fácilmente por presentar dos protuberancias cercanas al número I del valor. Esta falsificación parece ser antigua pues ya fue reproducida por Alfredo Taullard en su libro de 1924 (pág. 107).

## BIBLIOGRAFIA

- BARRAGÁN GUERRA, Lorenzo A. y SEGHIZZI, Luis: *Ensayo de Clasificación de las monedas argentinas*. Boletín de la ANA. Nº 20. Setiembre 1959. Buenos Aires.
- BURZIO, Humberto F., *La moneda metálica*. Historia de la Nación Argentina. Academia Nacional de la Historia. Tomo VII. Sec. I. Cap. XI.
- CUNIETTI-FERRANDO, A. J., *El medio circulante en 1816*. Academia Nacional de la Historia. IV Congreso Internacional de Historia de América. Tomo IV. Buenos Aires, 1966.
- CUNIETTI-FERRANDO, A. J., *Historia de la Primera Casa de Moneda de Buenos Aires* (Inédito).
- CUNIETTI-FERRANDO, A. J., *La Amonedación Nacional. 1881-1964*. Buenos Aires, 1964.
- CUNIETTI-FERRANDO, A. J., *La moneda de Salta*. Buenos Aires, 1966.
- CUNIETTI-FERRANDO, A. J., *Monedas de Buenos Aires. Acuñación de Birmingham. 1821-1825*. Buenos Aires, 1964.
- CUNIETTI-FERRANDO, A. J., *Monedas de la República Argentina*. Buenos Aires, 1965.
- DE MARTINI, Siro, *El cuartillo de Mendoza de 1836*. Boletín del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades Nº 3. Buenos Aires, 1952.
- FARINI, Juan Ángel, *La moneda de Tierra del Fuego*. Buenos Aires, 1954.
- FERRARI, Jorge N., *Amonedación de La Rioja. 1821-1860*. Tomos I y II. Buenos Aires, 1963-64.
- FERRARI, Jorge N., *Monedas de Araucanía y Patagonia*. Boletín de la ANA Nº 5. Marzo 1957. Buenos Aires.
- FERRARI, Jorge N., *Sesquicentenario de la primera moneda con el sello de la patria*. Buenos Aires, 1963.
- FERRARI, Jorge N. y PARDO, Román F., *Amonedación de Córdoba*. Buenos Aires, 1951.
- MARCO DEL PONT, José, *Moneda de Tucumán. 1820-1824*. Buenos Aires, 1915.
- MITCHELL, Osvaldo, *Amonedación de la Provincia de Tucumán* (Inédito).
- MITCHELL, Osvaldo, *Apuntes sobre la Amonedación de Córdoba*. Buenos Aires, 1962.
- PARDO, Román F. y FERRARI, Jorge N., *Amonedación de Córdoba*. Buenos Aires, 1951.

- PARDO, Román F., *Monedas provinciales mendocinas*. Boletín del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades N° 1. Buenos Aires, 1942.
- PEÑA, Enrique, *Acuñaación de moneda provincial en Mendoza en los años de 1822-24*. La Plata, 1892.
- PEÑA, Enrique, *Primera Casa de Moneda en Buenos Aires*. La Plata, 1898.
- PEÑA, Enrique, *Moneda de Mendoza. 1835*. Revista "Historia". Tomo I. Año I. Buenos Aires, 1903.
- ROSA, Alejandro, *Medallas y monedas de la República Argentina*. Buenos Aires, 1898.
- SEGHIZZI, Luis y BARRAGÁN GUERRA, Lorenzo A., *Ensayo de clasificación de las monedas argentinas*. Boletín de la ANA N° 20. Setiembre 1959, Buenos Aires.
- TAULLARD, Alfredo, *Monedas de la República Argentina*, Buenos Aires, 1924.

## INDICE

Introducción .....	5
Amonedaciones provinciales y nacionales .....	7
Emisión autónoma de Potosí .....	11
Emisión de macuquinas de imitación .....	17
— Provincia de Salta .....	19
— Provincia de Tucumán .....	21
— Provincia de La Rioja: ceca de Chilecito .....	23
— Provincia de Mendoza .....	25
— Norte argentino .....	27
Emisiones provinciales:	
— Buenos Aires: acuñación de Birmingham .....	31
— Buenos Aires: Banco Nacional .....	33
— Buenos Aires: Casa de Moneda .....	35
— Córdoba: Acuñación de concesionarios .....	37
— Concesionarios anónimos .....	39
— Concesionario Pedro Nolasco Pizarro .....	41
— Concesionario José Policarpo Patiño .....	47
— Casa de Moneda de Córdoba .....	51
— La Rioja: ceca de Chilecito .....	57
— Casa de Moneda de La Rioja .....	59
— Provincia de Mendoza .....	67
— Provincia de Santiago del Estero .....	69
Emisiones nacionales:	
— Confederación Argentina .....	73
— República Argentina .....	75
Emisiones locales e inciertas:	
— Araucanía y Patagonia .....	91
— Colonia San José .....	93
— Cuartillo de Rondeau .....	95
— Departamento Occidental (Paraguay) .....	97
— El Páramo (Tierra del Fuego) .....	99
Proyectos de monedas argentinas:	
— Ensayos provinciales .....	103
— Ensayos nacionales .....	105
Falsificación de monedas argentinas:	
— Orígenes del problema .....	111
— Amonedación de Potosí .....	113
— Macuquinas de Chilecito .....	115
— Macuquinas de Mendoza .....	116
— Provincia de Córdoba .....	117
— Provincia de La Rioja .....	119
— Santiago del Estero .....	123
Bibliografía .....	125